

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 28 de Marzo de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CÁMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CÁMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
27-3-933	66,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	66,00	24-3-933	98,40	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
27-3-933	66,10	» E, de 25.000 » » » .....	66,00	27-3-933	98,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
27-3-933	66,40	» D, de 12.500 » » » .....	66,40	27-3-933	98,10	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....	98,00
27-3-933	67,00	» C, de 5.000 » » » .....	66,00	27-3-933	98,10	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....	98,00
27-3-933	67,00	» B, de 2.500 » » » .....	66,00	27-3-933	98,10	» C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....	98,00
27-3-933	67,00	» A, de 500 » » » .....	66,00	27-3-933	98,10	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....	98,00
27-3-933	66,75	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	66,75	27-3-933	98,10	» A, de 500 » » » 1 al 886.067.....	98,20
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924</b>							
24-3-933	81,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	80,75	27-3-933	83,25	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
27-3-933	81,0	» E, de 12.000 » » » .....		27-3-933	83,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
23-3-933	81,75	» D, de 6.000 » » » .....		27-3-933	83,15	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....	83,10
21-3-933	82,50	» C, de 4.000 » » » .....	82,50	27-3-933	83,15	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.000.....	83,10
24-3-933	82,80	» B, de 2.000 » » » .....	83,00	27-3-933	83,15	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....	83,10
21-3-933	82,80	» A, de 1.000 » » » .....	83,00	27-3-933	83,20	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....	83,10
25-3-933	70,60	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		27-3-933	83,20	» A, de 500 » » » 1 al 520.236.....	83,10
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1923.</b>							
16-3-933	76,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	76,50	16-12-932	60,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
22-3-933	76,50	» D, de 12.500 » » » .....	76,50	24-11-932	69,30	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
22-3-933	76,75	» C, de 5.000 » » » .....	76,50	24-3-933	71,40	» G, de 100.000 » » » 1 al 725.....	
27-3-933	76,75	» B, de 2.500 » » » .....	76,50	24-3-933	71,40	» F, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....	71,25
27-3-933	76,75	» A, de 500 » » » .....	76,50	24-3-933	71,40	» E, de 25.000 » » » 1 al 18.552.....	71,25
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		27-3-933	71,25	» D, de 12.500 » » » 1 al 14.999.....	71,25
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » » .....		27-3-933	71,25	» C, de 5.000 » » » 1 al 80.000.....	71,25
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » » .....		27-3-933	71,25	» B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....	71,25
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » » » .....		27-3-933	71,25	» A, de 500 » » » 1 al 202.500.....	71,50
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>			
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » » .....		20-3-930	86,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1923.</b>							
20-3-933	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-11-939	76,80	» G, de 80.000 » » » 1 al 915.....	
27-3-933	85,20	» E, de 25.000 » » » .....		27-3-933	85,00	» F, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....	85,00
22-3-933	84,75	» D, de 12.500 » » » .....		27-3-933	85,00	» E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....	
27-3-933	85,20	» C, de 5.000 » » » .....	85,20	27-3-933	85,00	» D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....	85,20
24-3-933	85,20	» B, de 2.500 » » » .....	85,10	27-3-933	85,00	» C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....	85,20
27-3-933	85,20	» A, de 500 » » » .....	85,10	27-3-933	85,00	» B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....	85,20
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>							
2-2-932	96,00	Serie P, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		27-3-933	85,00	» A, de 400 » » » 1 al 141.500.....	85,20
16-2-933	96,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 520.....		23-3-933	89,25	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
17-2-933	97,40	» D, de 12.500 » » » 1 al 1.640.....		24-3-933	89,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
17-3-933	97,45	» C, de 5.000 » » » 1 al 19.800.....	97,45	21-3-933	89,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....	89,00
17-3-933	97,45	» B, de 2.500 » » » 1 al 15.400.....	97,45	27-3-933	89,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	89,00
17-3-933	97,45	» A, de 500 » » » 1 al 73.000.....	97,45	27-3-933	89,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 29.000.....	89,00
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>							
27-3-933	97,45			27-3-933	89,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 25.000.....	89,00
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>							
27-3-933	97,45			27-3-933	80,00	» A, de 500 » » » 1 al 85.000.....	80,00
<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).</b>							
2-2-932	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		8-3-933	96,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
16-2-933	96,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 2.800.....		27-3-933	97,40	» E, de 25.000 » » » 1 al 2.800.....	
17-2-933	97,40	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....		23-3-933	97,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	
17-3-933	97,45	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	97,45	27-3-933	97,50	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	
17-3-933	97,45	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....	97,45	24-3-933	97,75	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....	
17-3-933	97,45	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....	97,45	27-3-933	97,75	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....	

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título en Pesetas	Desembolso en Drs.	CAMBIOS PUBLICADOS		
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				ACCIONES	Interés anual por 100	CLASE DE MONEDA
28-1-1931	98,80	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		27-3-1933 518,00 20-9-1932 280,00 17-8-1933 200,00 27-3-1933 169,00 27-3-1933 183,50 28-2-1933 71,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. de Tabacos... Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- Preferentes, carera de España. Ordinarias...	500 500 250 500 500 500		518,00 183,50			
27-3-1933	204,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 8 %, a diez años.		21-3-1933 39,50 24-3-1933 640,00 27-3-1933 149,00 27-3-1933 181,00 24-3-1933 70,00	Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Ferrocarriles Norte de España... Banco Español Río de la Plata.	500 100 475 475 100		40,00 650,00 151,00			
27-3-1933	208,60	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.982..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	208,20 206,00	9-7-1931 100,00 27-3-1933 80,76 2-3-1933 80,35 27-3-1933 84,00 27-3-1933 93,28 27-3-1933 92,35 27-3-1933 84,15 14-3-1933 74,00 19-4-1932 97,00 31-3-1931 79,75 22-12-1931 80,00 13-5-1929 72,50 13-5-1929 71,25 13-5-1929 72,50 18-5-1929 72,50 28-5-1926 84,00	Obligaciones Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem del Banco de Crédito Local Sociedad Gral. Azuc. de España... F. C. M. Z. A. Valla- Serie A, dolid a Ariza..... Serie B, Serie C, 1.ª serie, Idem Norte de Espa- 2.ª serie, ña. Emisión 17 de 3.ª serie, Enero de 1903..... 4.ª serie, 5.ª serie.	500 500 100 500 500 500 500 300 500 500 500 500 500 500 500		80,75 24,00 98,50 92,50 84,25			
10-1-1932	90,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		27-3-1933 100,00 6-3-1933 96,00 27-3-1933 74,00 27-3-1933 74,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones ..... Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918.....	100 500 500 500		100,00			
2-2-1932	89,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » C, de 5.000 » 1 al 14.434.....		27-3-1933 85,76 27-3-1933 85,50 3-2-1933 83,50 16-11-1929 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						
19-8-1932	93,00	En diferentes series.....		27-3-1933 85,76 27-3-1933 85,50 3-2-1933 83,50 16-11-1929 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						
22-7-1932	93,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		27-3-1933 85,76 27-3-1933 85,50 3-2-1933 83,50 16-11-1929 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						
27-8-1932	94,35	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000...	94,7	27-3-1933 85,76 27-3-1933 85,50 3-2-1933 83,50 16-11-1929 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						
27-8-1932	94,25	En diferentes series.....		27-3-1933 85,76 27-3-1933 85,50 3-2-1933 83,50 16-11-1929 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						
27-3-1933	93,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		27-3-1933 85,76 27-3-1933 85,50 3-2-1933 83,50 16-11-1929 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						
12-2-1932	90,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000...		27-3-1933 85,76 27-3-1933 85,50 3-2-1933 83,50 16-11-1929 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						
27-3-1933	85,76	En diferentes series.....		27-3-1933 85,76 27-3-1933 85,50 3-2-1933 83,50 16-11-1929 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						
27-3-1933	85,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		27-3-1933 85,76 27-3-1933 85,50 3-2-1933 83,50 16-11-1929 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						
3-2-1933	83,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000...		27-3-1933 85,76 27-3-1933 85,50 3-2-1933 83,50 16-11-1929 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						
16-11-1929	79,00	En diferentes series.....		27-3-1933 85,76 27-3-1933 85,50 3-2-1933 83,50 16-11-1929 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						
27-3-1933	85,76	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		27-3-1933 85,76 27-3-1933 85,50 3-2-1933 83,50 16-11-1929 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						
27-3-1933	85,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000...	85,50 85,50	27-3-1933 85,76 27-3-1933 85,50 3-2-1933 83,50 16-11-1929 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						
1-6-1931	81,00	En diferentes series.....	85,50	27-3-1933 85,76 27-3-1933 85,50 3-2-1933 83,50 16-11-1929 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.	168,500
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	151,500
6 por 100 amortizable.....	71,000
Acciones del Banco de España.	6,000
Idem del Banco Hipotecario..	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	7,000
Azucarera—Preferentes.....	"
Idem—Ordinarias.....	25,000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	84,500
Idem id., al 6 por 100.....	11,000

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

CLASE DE MONEDA	Cambio m á x i m o	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio m á x i m o	Cambio mínimo
Libras esterlinas.	40,70		Florines.....	4,79	
Franco franceses	46,70		Escudos.....	87,40	87,00
Dollars.....	11,88		Cor. checoslova- cas.....	35,46	
Liras.....	61,10	61,00	Pesos argentinos ml.....	3,06	
Reichsmarks....	2,845	2,83	Coronas suecas..	2,18	
Franco suizos..	229,50		Coronas danesas.	1,84	
Belgas.....	165,60		Coronas noruegas	2,10	2,08

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

##### SECCION DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRAU- LICOS

*Subasta de las obras del pantano de Ortigosa, variante de la carretera de Villanueva a Ortigosa y de la de Ortigosa a El Basillo (Logroño).*

Hasta las trece horas del día 15 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Obras Públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 6.914.684,98 pesetas.

La fianza provisional a 69.147 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras Hidráulicas el día 20 de Abril próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en la Dirección general de Obras Hidráulicas y en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

Madrid, 28 de Marzo de 1933.—El Director general, Demetrio D. de Torres.

S—

#### COMANDANCIA DE OBRAS Y FOR- TIFICACION DE LA SEXTA DIVI- SION ORGANICA

##### BURGOS

*Anuncio de subasta para contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de Picadero cubierto en el cuartel del General Alava, de la plaza de Vitoria.*

El Teniente Coronel, Ingeniero Comandante accidental de la misma.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta plaza subasta pública y local, en virtud de la autorización concedida por Orden del Ministerio de la Guerra, de 24 de Febrero último, para contratar la ejecución de las obras arriba indicadas,

Por el presente se convoca a una primera subasta de carácter local, cuyo acto tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 20 de Abril próximo venidero, a las once horas, en esta Comandancia, sita en la calle de la Puebla, número 27, piso segundo izquierda. El pliego de condiciones y todos los demás documentos que constituyen el referido proyecto, estarán de manifiesto en la expresada Comandancia, así como en el destacamento de la misma, en la plaza de Vitoria, sito en la calle de Santa María, número 4, pi-

so primero, todos los días laborables, desde hoy hasta el día 19 del citado mes, ambos inclusive, desde las nueve a las trece horas.

Para tomar parte en esta subasta, habrá de constituirse previamente, a la celebración de la misma, una garantía provisional de tres mil quinientas setenta y cinco pesetas veinticinco céntimos (3.575,25 pesetas), equivalente al 5 por 100 del presupuesto de este proyecto, cuya garantía podrá hacerse en metálico o en títulos de la Deuda pública del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicada, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal. Este depósito se constituirá a disposición del Presidente del Tribunal de subasta, haciendo constar expresamente en el resguardo que tal depósito se ha efectuado para acudir a esta subasta que nos ocupa.

Este acto se celebrará con arreglo a la Ley de Protección a la Industria nacional, de 14 de Febrero de 1907; Ley de Contabilidad y Hacienda pública, del 1.º de Julio de 1911; Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, del 10 de Enero de 1931, y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta primera subasta la concurrencia de la industria extranjera.

El precio o tipo límite que ha de regir en el acto de la subasta es el de 71.504,95 pesetas, que importará el presupuesto, que no se publica por su extensión; debiendo, ser los materiales que se invierten en estas obras de producción española, excepto los taxativamente marcados por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, fecha 20 de Abril del año 1932, publicada en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 96, y comprometerse el contratista a ejecutar las obras en el plazo máximo de ocho meses.

El contratista, en todo caso, deberá tener cuidado de que todas las obras han de hacerse con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, evitando las viciosamente empleadas para ganar tiempo o hacer economías en perjuicio de las obras. Deberá examinar todos los documentos que constituyen dicho proyecto, para evitar malas interpretaciones, pidiendo, durante dicho examen o en el acto de la subasta (durante la media hora que estará abierta la licitación), las explicaciones que estime necesarias sobre las condiciones de la subasta.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales y a la vez las más ventajosas, en el mismo acto se invitará a una licitación por pujas a la llama, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación provisional de la subasta.

Las proposiciones se extenderán, según el modelo unido a este anuncio, en pliego entero de papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), y si lo fuese en otro, llevará adherida la póliza equivalente; estará firmada y rubricada por el licitador o por persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con la autografía. En el mismo pliego ha de incluirse el res-

guardo o carta de pago que justifique el depósito provisional del 5 por 100, la cédula personal, el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que el licitador comparezca, y, en caso de estar exceptuado de la contribución industrial con arreglo a la Ley de Utilidades, justificará este extremo; el boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior, según dispone la Orden de 30 de Julio de 1921 (*Colección Legislativa* número 312). Si el resguardo, como garantía, consiste en efectos públicos, será indispensable la presentación de la póliza del agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de dichos resguardo.

Los apoderados o representantes deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

No podrán ser contratistas, ni por sí, ni como apoderado ni representante, los que se encuentren comprendidos en los incisos primeros al sexto del artículo 14 del Reglamento de Contratación citado, para lo cual, el licitador que se presente deberá justificar los extremos legales que en dichos incisos se consignan.

Y, por último, contendrá la declaración expresas de sujeción a las normas de trabajo establecidas por los Jurados mixtos y demás documentos a que se refiere el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

#### Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ... y con residencia en, calle ..., número..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día ... (o *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* o *Boletín Oficial* de la provincia, del día ...) y, de todos los documentos que constituyen el proyecto de Construcción de un Picadero cubierto en el cuartel de Artillería General Alava, de la plaza de Vitoria, en su virtud, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del pliego de condiciones que constan en el expediente de subasta, a su más exacto cumplimiento y a ejecutar las obras con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, en el plazo máximo de ocho meses, por la cantidad de ... pesetas (en letra), o sea, con una rebaja de ... pesetas en el tipo de 71.504,95 pesetas del presupuesto fijado como límite para la subasta.

Todos los materiales y efectos que han de ser invertidos en estas obras declaro, bajo mi responsabilidad, serán de procedencia española.

... de ... de 1933.

(Firma y rúbrica del proponente.)

S—253

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TARRAGONA

Durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio, los Maestros y Maestras del partido judicial de Montblanch que se hallen perjudicados por

Ex Habilitado de los mismos D. Juan Poblet y Civit, lo pondrán en conocimiento de esta oficina, expresando las cantidades que hayan dejado de percibir y por qué concepto.

Tarragona, 24 Marzo 1933.—El Jefe de la Sección, José Pallerola.

P—159

**(ADUANA DE ALGECIRAS**

Junta Administrativa.

Por el presente se cita y emplaza a Juan Rodríguez, domiciliado últimamente en Alcalá de los Gazules (Cádiz) y cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana, a las doce y cuarto horas del día 15 del mes de Abril próximo, para ver y fallar el expediente de defraudación núm. 32 de 1933, instruido con motivo de acta de descubrimiento, extendida por la Inspección general de Aduanas, por expedición de café facturada en esta estación férrea, por D. Francisco Borrego Román y a la consignación de D. Francisco Fernández Caparrós, de Córdoba, y cuyo Juan Rodríguez también aparece en el expresado expediente como destinatario de una partida del mencionado género; advirtiéndosele al mismo como encartado el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime más convenientes a su defensa y el de nombrar un Vocal, comerciante o industrial matriculado, que forme parte de dicha Junta.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del referido Juan Rodríguez, y a los efectos reglamentarios procedentes.

Algeciras, 24 de Marzo de 1933.—El Presidente de la Junta administrativa, Joaquín López.

P—157

Por el presente se cita y emplaza a José Mora, domiciliado últimamente en Vejer de la Frontera (Cádiz) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las doce horas del día 15 del mes de Abril próximo, para ver y fallar el expediente de defraudación número 28 de 1923, instruido con motivo de acta de descubrimiento extendida por la Inspección general de Aduanas, con motivo de la expedición de 2.480 kilos de café, correspondiente a la de pequeña velocidad núm. 24.133, facturada por los señores Hijos de José Reberdito, del comercio de esta ciudad, y a la consignación de D. Francisco Fernández Caparrós, comerciante de Córdoba, y en cuyo expediente figura asimismo como destinatario de una partida de dicho género el expresado José Mora; advirtiéndose a éste el derecho que tiene, como encartado, de nombrar un Vocal, comerciante o industrial matriculado, que le represente en dicho acto, y ante cuya Junta, asimismo, podrá presentar las pruebas que estime más convenientes a su defensa.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del referido José Mora, y a los efectos reglamentarios procedentes.

Algeciras, 24 de Marzo de 1933.—El Presidente de la Junta administrativa, Joaquín López.

P—156

**DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO**

Fomento.—Aguas.

Don Juan José Córdoba Marchimbarrena, ha presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de agua acompañado de la siguiente nota, que en virtud del artículo 40 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927 se acompaña a la instancia en que se solicita su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid y en la "Gaceta".

Nota.

Nombre del peticionario, D. Juan Córdoba Marchimbarrena, como apoderado de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.

Clase de aprovechamiento, hidráulico, con destino abastecimiento de aguas de la colonia de Torreledones.

Cantidad de agua, caudal en todo tiempo del arroyo de Peregrinos.

Corriente de donde se deriva, el citado arroyo de Peregrinos, tributario del de Guadarrama.

Término municipal en que radican las obras, término municipal de Torreledones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 27 de Marzo de 1931, que modifica el de 7 de Enero de 1927, se publica la referida nota en la "Gaceta de Madrid", haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del primero en que aparezca su publicación en dicho periódico oficial, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Fuencarral, 74, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 24 de Marzo de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Tajo, Francisco Benavides.

P—155

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA**

*Convocatoria para la provisión por concurso-oposición de una plaza de Jefe de Servicios de Tuberculosis en la Beneficencia insular.*

En cumplimiento de acuerdos adoptados por esta Corporación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Beneficencia Insular (parte facultativa), se convoca por el presente anuncio para la provisión por concurso-oposición entre Licenciados y Doctores de Medicina, de una plaza de Jefe de Servicios de Tuberculosis, de la plantilla facultativa de la Beneficencia Insular, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas y derecho a ingreso en el Montepío de Funcionarios de este

Cuerpo y a la percepción de quinquenios.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 7 de Junio del corriente año, ante un Tribunal compuesto por cinco Médicos, y consistirán en una disertación verbal, durante una hora, sobre tres temas sacados a la suerte, de los que constituyen el Cuestionario inserto a continuación de este anuncio, y en un examen práctico de enfermos de clínica con exposición verbal de su resultado durante el tiempo que el Tribunal fije en cada caso.

La estimación de méritos a los efectos del concurso, se verificará según el orden de la siguiente escala:

- 1.º Trabajos publicados, prácticas realizadas y cargos desempeñados sobre la materia y objeto del concurso-oposición.
- 2.º Otras prácticas y trabajos de Medicina y Cirugía general.
- 3.º Título de Doctor.
- 4.º Título de Inspector municipal de Sanidad.
- 5.º Título de alumno interno.

La calificación máxima de los aspirantes será de 55 puntos, distribuidos en la siguiente forma: 20, para el ejercicio oral; 20, para el práctico, y 15, por los méritos del concurso.

El nombramiento del titular de la plaza corresponderá a esta Corporación a propuesta unipersonal del Tribunal.

Los que aspiren a tomar parte en esta oposición-concurso, deberán presentar instancia solicitándolo así del Sr. Presidente de esta Corporación, dentro del plazo que comienza el día de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, y termina el día 27 de Mayo del corriente año. Con dicho escrito se presentará también el título facultativo; la cédula personal del aspirante y la documentación fehaciente que acredite méritos de los relacionados en la escala antes indicada. Quedarán, además, obligados los que participen en estas pruebas a satisfacer, antes del comienzo de los ejercicios, las dietas o emolumentos correspondientes a los miembros del Tribunal.

Este, por causas imprevistas, podrá variar la fecha fijada para el comienzo de la oposición, sin que en ningún caso se haga señalamiento anterior al día expresado.

Las Palmas, 11 de Marzo de 1933. P. A. de la C. G.: el Secretario, Emilio Valle y Gracia.—El Presidente, Francisco García y García.

**CUESTIONARIO**

- Tema 1.º Epidemiología.
- Tema 2.º Etiología.
- Tema 3.º Infección e inmunidad en la tuberculosis.
- Tema 4.º Anatomía patológica.
- Tema 5.º Sintomatología general de la tuberculosis.
- Tema 6.º Interrogatorio. Inspección.—Palpación. Percusión.
- Tema 7.º Auscultación.
- Tema 8.º Rayos X en la tuberculosis.
- Tema 9.º El laboratorio y la tuberculosis.
- Tema 10.º Análisis de esputos.

Tema 11. Adenopatías tuberculosas.

Tema 12. Complicaciones de la tuberculosis pulmonar.

Tema 13. Diagnóstico diferencial y pronóstico.

Tema 14. Tratamiento higiénico y diabético.

Tema 15. Tratamiento específico. Vacunación en el chico.

Tema 16. Tratamiento farmacológico.

Tema 17. Tratamientos quirúrgicos.

Tema 18. Tratamientos sintomáticos.

Tema 19. Pleuresía tuberculosa.

Tema 20. Estudios que deben hacerse en una localidad para organizar un plan de lucha contra la tuberculosis.

Tema 21. Los medios directos en la lucha antituberculosa.

Tema 22. Los medios indirectos.

Tema 23. Cómo debe organizarse el Dispensario antituberculoso y papel que juega en la lucha. Esquema de lucha antituberculosa ideal.

X-1325

### CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

*Convocatoria para la provisión por concurso-oposición de dos plazas de Jefes de Servicios de Psiquiatría de la Beneficencia Insular.*

En cumplimiento de acuerdos adoptados por esta Corporación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Beneficencia Insular (parte facultativa), se convoca por el presente anuncio para la provisión, por concurso-oposición, entre Licenciados y Doctores de Medicina, de dos plazas de Jefes de Servicios de Psiquiatría de la plantilla facultativa de la Beneficencia Insular, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, y derecho a ingreso en el Montepío de Funcionarios de este Cuerpo y a la percepción de quinquenios.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 9 de Junio del corriente año, ante un Tribunal compuesto por cinco Médicos y consistirá en una disertación verbal durante una hora sobre tres temas sacados a la suerte de los que constituyen el Cuestionario inserto a continuación de este anuncio, y en un examen práctico de enfermos de clínica con exposición verbal de su resultado durante el tiempo que el Tribunal fije en cada caso.

La estimación de méritos a los efectos del concurso, se verificará según el orden de la siguiente escala:

1.º Trabajos publicados, prácticas realizadas y cargos desempeñados sobre la materia objeto del concurso-oposición.

2.º Otras prácticas y trabajos de Medicina y Cirugía general.

3.º Título de Doctor.

4.º Títulos de Inspector municipal de Sanidad.

5.º Título de alumno interno.

La calificación máxima de los aspirantes será de 55 puntos, distribuidos en la siguiente forma: 20 para el ejercicio oral, 20 para el práctico y 15 por los méritos del concurso.

El nombramiento del titular de la

plaza corresponderá a esta Corporación, a propuesta unipersonal del Tribunal.

Los que aspiren a tomar parte en esta oposición-concurso, deberán presentar instancia, solicitándolo así del señor Presidente de esta Corporación, dentro del plazo que comienza el día de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y termina el día 27 de Mayo del corriente año. Con dicho escrito se presentará también el título facultativo, la cédula personal del aspirante y la documentación fehaciente que acredite méritos de los relacionados en la escala antes indicada. Quedarán, además, obligados los que participen en estas pruebas, a satisfacer antes del comienzo de los ejercicios las dietas o emolumentos correspondientes a los miembros del Tribunal.

Este, por causas imprevistas, podrá variar la fecha fijada para el comienzo de la oposición, sin que en ningún caso se haga señalamiento anterior al día expresado.

Las Palmas, 11 de Marzo de 1933. P. A. de la C. G.: el Secretario, Emilio Valle y Gracia. — El Presidente, Francisco García y García.

### CUESTIONARIO

#### *Psicopatología general.*

Lección 1.ª Desórdenes de las funciones centripetas. — Desórdenes de los órganos de los sentidos.—Desórdenes centrales de las sensaciones y percepciones. — Desórdenes de los conceptos y representaciones.

Lección 2.ª Desórdenes de las asociaciones y del pensar.—Facilitación general de los procesos psíquicos.—Fugas de ideas.—Dificultación melancólica de las asociaciones.—Inhibición.—Desorden de ensueño esquizofrénico de la asociación.

Lección 3.ª Desorden de las asociaciones en particular. — Confusión mental.—Prolijidad y especificación.

Lección 4.ª Ideas delirantes y sobrevaloradas.—Idem prevalentes y fijas.

Lección 5.ª Desórdenes de la memoria y de la orientación.

Lección 6.ª Desórdenes de la conciencia (estados crepusculares, delirios, etc.).—La lucidez.

Lección 7.ª Desórdenes de la efectividad en general.—Patología de los mismos.—La emoción.

Lección 8.ª Desórdenes de la atención.—La sugestibilidad patológica.—Desórdenes de la personalidad.

Lección 9.ª Desórdenes de las funciones centrífugas.—Los síntomas somáticos.

Lección 10. Las formas de manifestarse las enfermedades mentales.—Estados.—Síndromes.—Curso de las enfermedades mentales.—Diagnóstico y límites de la locura.

Lección 11. Diagnóstico diferencial de las enfermedades mentales.—Causas de la locura.

Lección 12. Concepto general de la demencia.

Lección 13. El tratamiento de las enfermedades mentales en general.

#### *Psiquiatría especial.*

Lección 14. La constitución psicopática.—La doctrina de Kretschmer.

Lección 15. Las reacciones psicógenas en general.

Lección 16. La confusión mental aguda.

Lección 17. El síndrome orgánico y las formas de reacción exógenas.—En las infecciones.—En las enfermedades en general.—En las enfermedades de los órganos internos.

Lección 18. Las psicosis en las afecciones cerebrales.—Las psicosis en las heridas del cerebro.

Lección 18. Psicosis sifilíticas.—La psicosis tabética.

Lección 20. La demencia parálitica.—Historia.—Etiología.—Anatomía patológica.—Patogenia.

Lección 21. Sintomatología y formas clínicas de la demencia parálitica.

Lección 22. Diagnóstico de la demencia parálitica, importancia del diagnóstico precoz.—El líquido cefalorraquídeo en la parálisis general progresiva.

Lección 23. Tratamiento de la demencia parálitica.—La piretoterapia de la demencia parálitica.—Profilaxis de la misma.

Lección 24. Psicosis seniles y pre-seniles.—La presbiofrenia.—La enfermedad de Alzheimer.—La enfermedad de Pick.

Lección 25. Las psicosis arterioescleróticas.—Las psicosis de la involución.

Lección 26. Intoxicaciones agudas. La embriaguez patológica.

27. El alcoholismo crónico.—Dipomania.— Los delirios alcohólicos crónicos.—La psicosis de Korsakow. La pseudo parálisis alcohólica.—Las encefalitis alcohólicas.

Lección 28. El morfínismo.— El cocainismo.— Intoxicaciones por la atropina, bromo, barbitúricos.—Plomo, arsénico, mercurio.—La psicosis pelagrosa.

Lección 29. Tratamiento general de las intoxicaciones.

Lección 30. Secreciones internas y enfermedades mentales.—Psicosis tirogenas.—Otras glándulas de secreción interna y enfermedades mentales.

Lección 31. Esquizofrenias.—Historia y evolución del concepto.—(Cahsin-Crepeling Bleuler-Claude).

Lección 32. Sintomatología de las esquizofrenias.—Síntomas fundamentales y síntomas accesorios en las esquizofrenias.

Lección 33. Formas clínicas de las esquizofrenias y terminación de las mismas.

Lección 34. Anatomía patológica, patogenia y tratamiento de las esquizofrenias.

Lección 35. De las parafrenias.—La demencia fantástica.—Importación social y profilaxis social de las esquizofrenias.

Lección 36. Epilepsia genuina.—Etiología y patogenia.—La constitución comicial.—El carácter epiléptico.

Lección 37. Sintomatología y diagnóstico de la epilepsia.—Desórdenes psíquicos.—Demencia.

Lección 38. Epilepsia sintomática. Epilepsia afectiva.—Pronóstico, diagnóstico diferencial y tratamiento del síndrome epiléptico.

Lección 39. La psicosis maniaco-

depresiva.—Constitución maniaco-depresiva.—Melancolía.

Lección 40. Manía.—Formas mixtas y evolutivas.—Pronóstico y tratamiento de la psicosis maniaco-depresiva.

Lección 41. Paranoia.—Evolución del concepto y extensión del mismo. La paranoia, según Krepelin.—El delirio crónico sistematizado de Magnan.

Lección 42. Predisposiciones y desarrollo y paranoicos.—Diagnóstico pronóstico y tratamiento.

Lección 43. El delirio de los sentidos, ciegos y de los presos.—La locura inducida.

Lección 44. Las neurosis.—Historia y evolución del concepto.—Concepto general de la doctrina de Freud, Jung y Adler.

Lección 45. La histeria.

Lección 46. La neurosis de compulsión.

Lección 47. La neurosis de angustia.

Lección 48. Psiconeurosis.—Neurastenia.

Lección 49. Tratamiento de las neurosis en general.—El psicoanálisis.

Lección 50. Estados de debilidad mental u oligofrenias.—Congénitos. Grados, sus causas.—Síntomas.

Lección 51. Estados de debilidad mental o oligofrenias adquiridos.—Grados, sus causas.—Síntomas.

Lección 52. Síndromes episódicos en las oligofrenias.—Manifestaciones delirantes, poimorfias.—La "moral insanity".—Tratamiento general de oligofrenias.

Lección 53. Las pruebas mentales en Psiquiatría.

PSIQUIATRÍA FORENSE

Lección 54. Conceptos de capacidad penal y civil.—Responsabilidad, responsabilidad atenuada e irresponsabilidad.—Intimabilidad y peligrosidad.—Enfermos mentales y matrimonio.—Enfermos mentales y patria potestad.—Enfermos mentales y testamento.

Lección 55. Tutela de incapacidad.—Seguros de vida y accidentes de trabajo.—El secreto médico de Psiquiatría.

Lección 56. Principales crímenes y delitos en los enfermos mentales. Enfermos mentales como cómplices, denunciantes y testigos.—Simulación y disimulación.—¿Simulación es diagnóstico?

Lección 57. Los oligofrénicos en sociedad.—Capacidad penal y civil. Consideraciones médico-legales.—Conducta a seguir con ellos.

Lección 58. Los maniaco-depresivos en sociedad.—Capacidad penal y civil (durante los accesos y períodos intercalares).—Consideraciones médico-legales.—Conducta a seguir con ellos.

Lección 59. Los toxicómanos en sociedad.—Capacidad penal y civil.—Consideraciones médico-legales.—Conducta a seguir con ellos.

Lección 60. Los esquizofrénicos en sociedad.—Capacidad penal y civil.—Consideraciones médico-legales.—Conducta a seguir con ellos.

Lección 61. Los alcohólicos en sociedad.—Capacidad penal y civil.

Consideraciones médico-legales.—Conducta a seguir con ellos.

Lección 62. Los afectos de psicosis sifilíticas en sociedad.—Especial mención de la parálisis general progresiva.—Capacidad civil y penal.—Consideraciones médico-legales.—Conducta a seguir con ellos.

Lección 63. Los paranoicos en sociedad.—Capacidad civil y penal.—Consideraciones médico-legales.—Conducta a seguir con ellos.

Lección 64. Los epilépticos en sociedad.—Capacidad penal y civil.—Consideraciones médico-legales.—Conducta a seguir con ellos.

Lección 65. Los afectos de trastornos mentales post-traumáticos en la sociedad.—Capacidad civil y penal. Consideraciones médico-legales.—Conducta a seguir con ellos.

Lección 66. Los seniles y arterioescleróticos en sociedad.—Capacidad civil y penal.—Consideraciones médico-legales.—Conducta a seguir con ellos.

Lección 67. Higiene mental desde el punto de vista de la profilaxis de la delincuencia.—La legislación española sobre observación y reclusión de enfermos mentales.

X—1321

CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Convocatoria para la provisión por concurso-oposición de una plaza de Jefe de Servicios de Piel, Sífilis y Venéreo.

En cumplimiento de acuerdos adoptados por esta Corporación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Beneficencia Insular (parte facultativa), se convoca por el presente anuncio para la provisión por concurso oposición entre Licenciados y Doctores de Medicina, de una plaza de Jefe de Servicios de Piel, Sífilis y Venéreo, de la plantilla facultativa de la Beneficencia Insular, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, y derecho a ingreso en el Montepío de Funcionarios de este Cuerpo y a la percepción de quinquenios.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 31 de Mayo del corriente año, ante un Tribunal compuesto por cinco Médicos, y consistirán en una disertación verbal, durante una hora, sobre tres temas sacados a la suerte, de los que constituyen el Cuestionario inserto a continuación de este anuncio, y en un examen práctico de enfermos de clínica, con exposición verbal de su resultado, durante el tiempo que el Tribunal fije en cada caso.

La estimación de méritos a los efectos del concurso, se verificará según el orden de la siguiente escala:

- 1.° Trabajos publicados, prácticas realizadas y cargos desempeñados sobre la materia objeto del concurso oposición.
- 2.° Otras prácticas y trabajos de Medicina y Cirugía general.
- 3.° Título de Doctor.
- 4.° Título de Inspector municipal de Sanidad.
- 5.° Título de alumno interno.

La calificación máxima de los aspirantes será de 55 puntos, distribuidos en la siguiente forma: 20, para el ejer-

cicio oral; 20, para el práctico, y 15, por los méritos del concurso.

El nombramiento del titular de la plaza corresponderá a esta Corporación, a propuesta unipersonal del Tribunal.

Los que aspiren a tomar parte en esta oposición-concurso, deberán presentar instancia solicitándolo así del Sr. Presidente de esta Corporación, dentro del plazo que comienza el día de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y termina el día 27 de Mayo del corriente año. Con dicho escrito se presentará también el título facultativo, la cédula personal del aspirante y la documentación feaciente que acredite méritos de los relacionados en la escala antes indicada. Quedarán, además, obligados los que participen en estas pruebas a satisfacer, antes del comienzo de los ejercicios, las dietas o emolumentos correspondientes a los miembros del Tribunal.

Este, por causas imprevistas, podrá variar la fecha fijada para el comienzo de la oposición, sin que, en ningún caso, se haga señalamiento anterior al día expresado.

Las Palmas, 11 de Marzo de 1933. P. A. de la C. G.: el Secretario, Emilio Valle y Gracia.—El Presidente, Francisco García y García.

CUESTIONARIO

Dermatología.

Tema 1.° Anatomía y fisiología de la piel.

Tema 2.° Influencia del terreno en dermatología.

Tema 3.° Predisposición, idiosincrasia y sensibilización en las dermatosis.

Tema 4.° Dermatitis artificiales: su clasificación, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 5.° Eritemas: variedades, etiología, anatomía patológica, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 6.° Urticaria: variedades, etiología, anatomía patológica, patogenia y tratamiento.

Tema 7.° Púrpuras: formas clínicas, patogenia, anatomía patológica, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 8.° Eczema vulgar: etiología general, variedades, anatomía patológica y patogenia.

Tema 9.° Síntomas de eczema vulgar, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 10. Eczemas artificiales y profesionales. Eczemas de los niños. Eczemalizaciones secundarias. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 11. Eczemátides: variedades, diagnóstico y tratamiento. Concepto actual del eczema seborreico de Unna.

Tema 12. Psoriasis. Interpretación patogénica actual. Anatomía patológica. Síntomas.

Tema 13. Diagnóstico, pronóstico y tratamientos locales y generales del psoriasis.

Tema 14. Parapsoriasis. Descripción de sus variedades. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 15. Eritrodermias: su clasificación, anatomía patológica, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 16. Eritrodermias congénitas y de los recién nacidos. Descrip-

ción de sus variedades, tratamiento.

Tema 17. Líquen plano de Wilson: variedades, etiología, anatomía patológica, síntomas, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 18. Herpes y zona: etiología, anatomía patológica, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 19. Impétigos: descripción de sus variedades, tratamiento.

Tema 20. Dermatitis herpetiforme de Duhring: Etiología, anatomía patológica, síntomas, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 21. Pénfigos: sus variedades, etiología, anatomía patológica, síntomas, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 22. Querosis, Pitiriasis simple: diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 23. Ictiosis: etiología, anatomía patológica, pronóstico y tratamiento.

Tema 24. Hiperqueratosis ictiosiformes: descripción clínica de sus variedades, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 25. Queratodermias: descripción de sus variedades, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 26. Ulceraciones en general: caracteres clínicos, etiología, patogenia, descripción de sus variedades.

Tema 27. Concepto de los fagedenismos y serpigianismos. Su tratamiento.

Tema 28. Varices y úlceras varicosas: diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 29. Gangrenas cutáneas: descripción de sus variedades y tratamiento.

Tema 30. Foliculosis: concepto, clasificación. Folliculitis agudas supuradas. Sicosis simple y tricofítica.

Tema 31. Seborrea, Acné: variedades, etiología, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 32. Pitiriasis rubrapilosa de Devergie: etiología, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 33. Alopecias. Descripción de sus variedades. Tratamiento.

Tema 34. Tiñas: sus variedades, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 35. Pediculosis de la cabeza, cuerpo y pubis: diagnóstico y tratamiento.

Tema 36. Sarna: diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 37. Prurito: clasificación, etiología y tratamiento.

Tema 37. Piodermitis: etiología, patogenia, formas clínicas y tratamiento.

Tema 39. Etiología y patogenia en general de las tuberculosis cutáneas. Formas clínicas.

Tema 40. Tratamiento de las tuberculosis cutáneas.

Tema 41. Lupus vulgar: variedades, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 42. Tuberculosis. Formas clínicas. Patogenia. Tratamiento.

Tema 43. Lupus eritematoso: síntomas, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 44. Lepra: etiología, descripción de las formas clínicas.

Tema 45. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento de la lepra.

Tema 46. Fístula maligna: etiolo-

gía, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 47. Linfadenias: Descripción de sus variedades, diagnósticos de sus variedades, juicios clínicos.

Tema 48. Dermatomicosis: descripción de sus variedades, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 49. Micosis fungoide: etiología, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 50. Concepto actual de los síndromes precancerosos cutáneos. Tratamiento.

Tema 51. Clasificación de los epitelomas cutáneos. Descripción de sus formas más frecuentes.

Tema 52. Tratamiento de los epitelomas cutáneos.

#### Venereología.

Tema 1.º Profilaxis individual social de la blenorragia.

Tema 2.º Diagnóstico y tratamiento de la blenorragia aguda en el hombre.

Tema 3.º Diagnóstico y tratamiento de la blenorragia aguda en la mujer.

Tema 4.º Complicaciones genitourinarias de la blenorragia aguda en el hombre.

Tema 5.º Complicaciones genitourinarias de la blenorragia aguda en la mujer.

Tema 6.º Diagnóstico y tratamiento de la blenorragia crónica en el hombre.

Tema 7.º Diagnóstico y tratamiento de la blenorragia crónica en la mujer.

Tema 8.º Sintomatología, diagnóstico y tratamiento de la infección gonocócica generalizada.

Tema 9.º Uretritis no gonocócicas.

Tema 10. Etiología, diagnóstico, pronóstico y tratamiento del chancro blando.

Tema 11. Diagnóstico y tratamiento de las complicaciones del chancro blando.

Tema 12. Etiología, patogenia y tratamiento de las gangrenas genitales.

Tema 13. Historia, síntomas, diagnóstico y tratamiento de la linfogranulomatosis inguinal subaguda.

Tema 14. Síndromes ganglionares inguinales, bajo el punto de vista de la patología sexual.

Tema 15. Concepto actual, diagnóstico y tratamiento del herpes y papilomas genitales.

Tema 16. Lesiones no venéreas de los genitales.

Tema 17. Piodermitis chancriformes: su clasificación, diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 18. Profilaxis individual y social de la sífilis.

Tema 19. Evolución general de la sífilis. Los períodos de la sífilis. Etiología.

Tema 20. Anatomía patológica de la sífilis en general.

Tema 21. Concepto actual de la reinfección y superinfección sifilitica.

Tema 22. Concepto actual del diagnóstico y tratamiento de la sífilis primaria.

Tema 23. Diagnóstico diferencial y tratamiento de la sífilis cutáneomucosa secundaria.

Tema 24. Diagnóstico diferencial

y tratamiento de la sífilis cutáneomucosa terciaria.

Tema 25. Neurosífilis: etiología, patogenia. Valor diagnóstico de los síndromes extraneurales.

Tema 26. Estado actual del tratamiento de la sífilis cuaternaria.

Tema 27. Formas clínicas, pronóstico y tratamiento de las meningitis sifiliticas.

Tema 28. Historia de las neurorecidivas. Su significación. Profilaxis y tratamiento.

Tema 29. Reacciones de Heilmann: su significación, patogenia, profilaxis y tratamiento.

Tema 30. Valoración clínica de las reacciones serológicas de la sífilis.

Tema 31. Valoración clínica de los datos analíticos del líquido cefalorraquídeo.

Tema 32. Punción lumbar: sus indicaciones y accidentes.

Tema 33. Luefínorreacción en sífilis. Su importancia, indicaciones y técnica.

Tema 34. Reactivación biológica del serodiagnóstico de la sífilis; indicaciones y técnicas.

Tema 35. Indicaciones y técnicas del tratamiento iodurado en la sífilis.

Tema 36. Indicaciones y técnica del tratamiento bismútico en la sífilis.

Tema 37. Indicaciones y técnica del tratamiento bismútico en la sífilis.

Tema 38. Indicaciones y técnica del tratamiento salvarsánico en la sífilis.

Tema 39. Terapéutica no específica de la sífilis. Juicio crítico acerca de su importancia.

Tema 40. Accidentes de las distintas medicaciones antisifiliticas.

Tema 41. Concepto actual de la transmisión hereditaria de la sífilis.

Tema 42. Diagnóstico y tratamiento de los síntomas precoces de la sífilis congénita.

Tema 43. Descripción clínica de los síntomas tardíos más frecuentes de la sífilis congénita.

Tema 44. Sífilis ósea y articular, diagnóstico y tratamiento.

Tema 45. Sífilis del sistema linfático y muscular.

Tema 46. Diagnóstico y tratamiento de la sífilis cardiovascular.

X—1326

#### CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Convocatoria para la provisión por concurso-oposición de una plaza de Ayudante de Cirugía y Medicina Infantil.

En cumplimiento de acuerdos adoptados por esta Corporación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Beneficencia Insular (parte facultativa), se convoca por el presente anuncio para la provisión por concurso oposición entre Licenciados y Doctores de Medicina, de una plaza de Ayudante de Cirugía y Medicina Infantil, correspondiente a la plantilla facultativa de la Beneficencia Insular, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, y derecho a ingreso en el Montepío de Funcionarios de este Cuerpo y a la percepción de quinquenios.

Los ejercicios de la oposición da-

rán comienzo el día 2 de Junio del corriente año, ante un Tribunal compuesto por cinco Médicos, y consistirán en una disertación verbal, durante una hora, sobre tres temas sacados a la suerte de los que constituyen el cuestionario inserto a continuación de este anuncio, y en un examen práctico de enfermos de clínica, con exposición verbal de su resultado, durante el tiempo que el Tribunal fije en cada caso.

La estimación de méritos a los efectos del concurso, se verificará según el orden de la siguiente escala:

1.° Trabajos publicados, prácticas realizadas y cargos desempeñados sobre la materia objeto del concurso oposición.

2.° Otras prácticas y trabajos de Medicina y Cirugía general.

3.° Título de Doctor.

4.° Título de Inspector municipal de Sanidad.

5.° Título de Alumno interno.

La calificación máxima de los aspirantes será de 55 puntos, distribuidos en la siguiente forma: 20, para el ejercicio oral; 20, para el práctico, y 15, por los méritos del concurso.

El nombramiento del titular de la plaza corresponderá a esta Corporación a propuesta unipersonal del Tribunal.

Los que aspiren a tomar parte en esta oposición concurso, deberán presentar instancia solicitándolo así del Sr. Presidente de esta Corporación, dentro del plazo que comienza el día de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, y termina el día 27 de Mayo del corriente año. Con dicho escrito se presentará también el título facultativo, la cédula personal del aspirante y la documentación fehaciente que acredite méritos de los relacionados en la escala antes indicada. Quedarán, además, obligados los que participen en estas pruebas, a satisfacer, antes del comienzo de los ejercicios, las dietas o emolumentos correspondientes a los miembros del Tribunal.

Este, por causas imprevistas, podrá variar la fecha fijada para el comienzo de las oposiciones, sin que, en ningún caso, se haga señalamiento anterior al día expresado.

Las Palmas, 11 de Marzo de 1933.  
P. A. de la C. G.: el Secretario, Emilio Valle y Gracia.—El Presidente, Francisco García y García.

#### CUESTIONARIO

Tema 1.° Espasmoñia.—Tetania. Descripción clínica.—Laringoespasmo.—Eclampsia.—Etiología y patogenia de la espasmoñia.—Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 2.° Espina bífida. Hidrocefalia crónica.—Etiología y patogenia. Anatomía patológica.—Descripción clínica.—Diagnóstico.—Tratamiento.

Tema 3.° Asfixia "neonatorum".—Melena "neonatorum".—Enfermedad de Winchel. Enfermedad de Buhl.

Tema 4.° Esclerema "neonatorum". Ictericia simple de los recién nacidos.—Oftalmia purulenta.—Imperforación anal.—Atresia ano rectal.

Tema 5.° Labio Leporino.—Fisura velo palatina.

Tema 6.° Estudio fisiológico de la

lactancia.—Lactancia natural.—Lactancia materna.

Tema 7.° Lactancia mercenaria.—Reglas generales para la lactancia natural.—Alimentación complementaria, Destete.—Influencia de la alimentación de la madre en el desarrollo del niño.—Lactagogos.

Tema 8.° Digestión normal en el niño de pecho.

Tema 9.° Las transformaciones de los principios inmediatos.—Constitución de la molécula albuminoidea.—Papel de los aminoácidos en la digestión interna.—Origen químico de los trastornos digestivos del niño.—Continuidad de los fenómenos de digestión interna y externa.—Energía del Metabolismo.—El Metabolismo basal o fundamental.

Tema 10. Diarrea de los niños criados a pecho.—Descripción.—caracteres de la diarrea, deposiciones mucogruosas líquidas.—Flora de las heces.—Etiología.—Causas alimenticias; disérgicas.—Evolución, complicaciones, pronóstico.—Anatomía patológica.—Diagnóstico.—Tratamiento.

Tema 11. Diarrea común de los lactantes criados con leche de vaca.—Descripción; manera de empezar. Marcha, dirección, complicaciones, terminaciones.—Pronóstico.—Anatomía patológica.—Modificaciones de la flora microbiana en las heces, su inconstancia.—Las bacteriemias secundarias y terminales.—Etiología.—Diarreas secundarias y primitivas.—Patogenia. Tratamiento.—Régimen alimenticio.

Tema 12. Diarreas comunes del período del destete.—Diarrea debida al uso precoz o excesivo de harinas.—Etiología.—Descripción. Tratamiento. Diferencia entre las diarreas farinácea y la caquexia Adipopriva o avitaminosis A.—Diarreas debidas al empleo prematuro de alimentos diversos. Las diarreas grasosas.

Tema 13. La diarrea coleriforme en la primera infancia.—Descripción clínica.—Anatomía patológica.—Etiología.—Diagnóstico.—Tratamiento.

Tema 14. La enterocolitis disenteriforme en la primera infancia.—Descripción.—Anatomía patológica.—Etiología y patogenia.—Diagnóstico.—Tratamiento.

Tema 15. Magacolon.—Historia.—Anatomía patológica.—Patogenia.—Diagnóstico.—Tratamiento.

Tema 16. Oclusión intestinal en la primera infancia.—Causas.—Síntomas, diagnóstico, tratamiento.—La invaginación intestinal.—Etiología, patogenia.—Anatomía patológica.—Síntomas, diagnóstico, tratamiento.

Tema 17. Tosferina.—Descripción clínica.—Diagnóstico.—Pronóstico. Tratamiento.

Tema 18. Difteria.—Descripción clínica.—Grupdifterico.—Diagnóstico de la difteria, pronóstico.—Tratamiento.

Tema 19. Escarlatina.—Descripción clínica.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

Tema 20. Sarampión-Sintomatología.—Diagnóstico.—Pronóstico Roseola.—Cuarta enfermedad.

Tema 21. Viruela.—Varioloide.—Varicela.

Tema 22. Kala-Azar.

Tema 23. Sífilis infantil.—Descripción clínica de la sífilis infantil.—Diag-

nóstico.—Pronóstico de la sífilis infantil.—Tratamiento.

Tema 24. Meningitis por meningococos.—Epidemiología y bacteriología. Contagio.—Inmunidad.—Patogenia. Anatomía patológica.—Descripción clínica.—Formas especiales.—Complicaciones.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

Tema 25. Parálisis infantil espinal. Historia.—Epidemiología y contagio. Etiología-Anatomía patológica.—Descripción clínica.—Diagnóstico.—Pronóstico.

Tema 26. Ataxia de Friedrich.—Etiología y patogenia.—Anatomía patológica.—Descripción clínica.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Hereditaria ataxia cerebelosa de Marie.—Anatomía patológica.—Descripción clínica.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Ataxia cerebelosa congénita.—Etiología.—Descripción clínica.—Anatomía patológica.—Pronóstico.—Ataxia cerebral aguda.—Tratamiento de las ataxias.

Tema 27. Adenopatías infantiles.—Parásitos intestinales.

X—1324

#### CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

*Convocatoria para la provisión por concurso-oposición de una plaza de Ayudante de Urología del Hospital de San Martín.*

En cumplimiento de acuerdos adoptados por esta Corporación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Beneficencia Insular (parte facultativa), se convoca por el presente anuncio para la provisión por concurso-oposición entre Licenciados y Doctores en Medicina, de una plaza de Ayudante de Urología del Hospital de San Martín, correspondiente a la plantilla facultativa de la Beneficencia Insular, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas y derecho a ingreso en el Montepío de Funcionarios de este Cuerpo y a la percepción de quinquenios.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 12 de Junio del corriente año, ante un Tribunal compuesto por cinco Médicos, y consistirán en una disertación verbal durante una hora sobre tres temas sacados a la suerte de los que constituyen el cuestionario inserto a continuación de este anuncio, y en un examen práctico de enfermos de clínica, con exposición verbal de su resultado durante el tiempo que el Tribunal fije en cada caso.

La estimación de méritos a los efectos del concurso, se verificará según el orden de la siguiente escala:

1.° Trabajos publicados, prácticas realizadas y cargos desempeñados sobre la materia objeto del concurso-oposición.

2.° Otras prácticas y trabajos de Medicina y Cirugía general.

3.° Título de Doctor.

4.° Título de Inspector municipal de Sanidad.

5.° Título de Alumno interno.

La calificación máxima de los aspirantes será de 55 puntos, distribuidos en la siguiente forma: 20 para el ejercicio oral, 20 para el práctico y 15 por los méritos del concurso.

El nombramiento del Titular de la plaza corresponderá a esta Corporación.



ción a propuesta unipersonal del Tribunal.

Los que aspiren a tomar parte en esta oposición-concurso deberán presentar instancia solicitándolo así del Sr. Presidente de esta Corporación, dentro del plazo que comienza el día de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y termina el día 27 de Mayo del corriente año. Con dicho escrito se presentará también el Título facultativo, la cédula personal del aspirante y la documentación fehaciente que acredite méritos de los relacionados en la escala antes indicada. Quedarán, además, obligados los que participen en estas pruebas, a satisfacer antes del comienzo de los ejercicios las dietas o emolumentos correspondientes a los miembros del Tribunal.

Este, por causas imprevistas, podrá variar la fecha fijada para el comienzo de las oposiciones, sin que en ningún caso se haga señalamiento anterior al día expresado.

Las Palmas, 11 de Marzo de 1933.—P. A. de la C. G.: el Secretario, Emilio Valle y Gracia.—El Presidente, Francisco García y García.

#### CUESTIONARIO

Tema 1.º Exploración de los riñones.—Exploración física.—Investigación de los puntos dolorosos.—Exploración funcional.—Examen físico e histobacteriológico de las primas totales.—Exploración cistoscópica.—Exploración radiográfica.—División de las orinas y cateterismo ureteral.—Semeiología; del síntoma a la enfermedad.—Trastornos urinarios.—Trastornos de secreción.

Tema 2.º Traumatismo del riñón.—Heridas, contusiones, roturas y desgarrados del riñón.—Diagnósticos, pronósticos y tratamiento.

Tema 3.º Riñón móvil.—Ureterofrosis.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 4.º Pieonefritis.—Prinefritis.—Infecciones urinarias de origen digestivo.—Nefritis anafilácticas.—Nefritis de origen amigdaliano.—Litiasis renal.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 5.º Neoplasias del riñón.—Tuberculosis renal.—Anurias.—Nefritis hematóricas y dolorosas.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 6.º Heridas y secciones del uréter.—Fistulas uretrales.—Cálculos del uréter.—Neoplasias del uréter.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 7.º Exploración de la vejiga. Deformidades congénitas de la vejiga. Heridas; traumatismos cerrado de la vejiga.—Roturas y desgarrados de la vejiga.—Cuerpos extraños de la vejiga.—Litiasis vesical.

Tema 8.º Cistitis.—Tuberculosis vesical.—Sífilis vesical.—Tumores de la vejiga.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 9.º Exploración de la uretra.—Hipospadias.—Epispadias.—Traumatismos de la uretra.—Heridas, roturas y falsas vías de la uretra.—Cuerpos extraños y falsas vías de la uretra.

Tema 10. Uretritis.—Uretritis hemorrágica, aguda y crónica.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 11. Estrecheces de la uretra.

Perieritritis.—Fistulas uretrales.—Tumores de la uretra.—Infección urinaria y envenenamiento urinoso.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 12. Enfermedades del pene. Balanopostitis.—Linfangitis.—Flebitis, gangrena, induración de los cuerpos cavernosos.—Tumores del pene.—Fimosis y paraquimosis.

Tema 13. Prostatitis.—Tuberculosis de la próstata.—Hipertrofia de la próstata.—Tumores malignos de la próstata.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.—Prostatismo; concepto actual del mismo.

#### Ejercicio práctico de Técnica quirúrgica del aparato urinario.

Tema 1.º La anestesia en urología.

Tema 2.º Anatomía del riñón y región lumbar.—Vías de acceso al riñón. Incisiones.—Nefrotomía, indicaciones y técnica.

Tema 3.º Nefrectomía.—Nefrectomía.—Indicaciones y técnica.

Tema 4.º Nefropexia.—Pielotomía. Indicaciones y técnica.

Tema 5.º Anatomía del uréter.—Vías de acceso al uréter.—Ureterotomía.—Técnica e indicaciones.

Tema 6.º Ureteroplastia.—Ureterografía.—Ureterectomía.—Ureteropieloneostomía.—Anastomosis uretero-pielítica.—Uretero-cistoneostomía.—Indicaciones y técnica.

Tema 7.º Anatomía de la vejiga urinaria.—Punción de la vejiga.—Talla supra úbica.—Indicaciones y técnica.

Tema 8.º Cistoscopia.—Ureteroscopia.—Indicaciones y técnica con vistas al diagnóstico y tratamiento.—Cirugía transuretral del prostatismo.

Tema 9.º Talla perineal.—Ablación de tumores vesicales.—Litotricia.—Indicaciones y técnica.

Tema 10. Cura de la extrofia de la vejiga.—Cuerpos extraños de la vejiga, extracción, indicaciones y técnica.

Tema 11. Cateterismo de la uretra. Cateterismo explorador, idem evacuador, idem dilatador.—Urefrotomías. Ureterorragias.—Indicaciones y técnicas.

Tema 12. Prostatectomía hipogástrica.—Prostatectomía perineal.—Indicaciones y técnicas.—Resultados en comparación con el "Funch Operation" en el tratamiento de la denominada hipertrofia de la próstata.

13. Operaciones sobre el pene; amputación; operación del fimosis y del paraquimosis; del hipospadias y del epispadias.—Sondaje, fijación de sondas.

X-1322

#### CAJILLO INSULAR DE GRAN CANARIA

Convocatoria para la provisión por concurso-oposición de una plaza de Ayudante de Obstetricia.

En cumplimiento de acuerdos adoptados por esta Corporación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Beneficencia Insular (parte facultativa), se convoca por el presente anuncio para la provisión por concurso-oposición entre Licenciados y Doctores en Medicina, de una plaza de Ayudante de Obstetricia del Hospital de San Martín, corres-

pondiente a la plantilla facultativa de la Beneficencia Insular, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas y derecho a ingreso en el Montepío de Funcionarios de este Cuerpo y a la percepción de quinquenios.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 5 de Junio del corriente año, ante un Tribunal compuesto por cinco Médicos, y consistirán en una disertación verbal durante una hora sobre tres temas sacados a la suerte de los que constituyen el Cuestionario inserto a continuación de este anuncio, y en un examen práctico de enfermos de clínica con exposición verbal de su resultado durante el tiempo que el Tribunal fije en cada caso.

La estimación de méritos a los efectos del concurso, se verificará según el orden de la siguiente escala:

1.º Trabajos publicados, prácticas realizadas y cargos desempeñados sobre la materia objeto del concurso-oposición.

2.º Otros prácticas y trabajos de Medicina y Cirugía general.

3.º Título de Doctor.

4.º Título de Inspector municipal de Sanidad.

5.º Título de Alumno interno.

La calificación máxima de los aspirantes será de 55 puntos, distribuidos en la siguiente forma: 20 para el ejercicio oral, 20 para el práctico y 15 por los méritos del concurso.

El nombramiento del titular de la plaza corresponderá a esta Corporación a propuesta unipersonal del Tribunal.

Los que aspiren a tomar parte en esta oposición-concurso deberán presentar instancia solicitándolo así del Sr. Presidente de esta Corporación, dentro del plazo que comienza el día de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y termina el día 27 de Mayo del corriente año. Con dicho escrito se presentará también el título facultativo, la cédula personal del aspirante y la documentación fehaciente que acredite méritos de los relacionados en la escala antes indicada. Quedarán, además, obligados los que participen en estas pruebas a satisfacer antes del comienzo de los ejercicios las dietas o emolumentos correspondientes a los miembros del Tribunal.

Este, por causas imprevistas, podrá variar la fecha fijada para el comienzo de las oposiciones, sin que en ningún caso se haga señalamiento anterior al día expresado.

Las Palmas, 11 de Marzo de 1933.—P. A. de la C. G., El Secretario, Emilio Valle y Gracia.—El Presidente, Francisco García y García.

#### CUESTIONARIO

Tema 1.º Elementos fecundantes masculino y femenino.—Desarrollo de los filamentos espermáticos y de los óvulos.—Desarrollo del ovario.—Folículo primordial.—Folículo de Graaf. El óvulo humano.—Maduración del mismo.—Ovulación.—Menstruación. Sitio y tiempo en que tiene lugar la fecundación del óvulo.—Cálculo de la fecha del embarazo.

Tema 2.º Formación de la placenta.—Estructura de los anexos fetales (amnios, corion, caduca, membranas, cordón umbilical, aguas amnióticas).

**Tema 3.º** Fisiología del feto.—Circulación sanguínea.—Respiración.—Alimentación.—Crecimiento.—El feto a término.

**Tema 4.º** Actitud, situación y posición del feto en la cavidad uterina.—Nomenclatura y frecuencia de las presentaciones y posiciones del feto.

**Tema 5.º** Modificaciones que determina la gestación en el organismo materno.—Aumento de volumen del útero.—Músculatura uterina.—Forma y posición del útero grávido.—Modificaciones del cuello uterino.—Vagina y vulva.—Influencia del útero grávido sobre los órganos inmediatos.

**Tema 6.º** Diagnóstico del embarazo.—Signos subjetivos.—Embarazo imaginario.—Inspección, preparación y auscultación.—Exploración interna. Diagnóstico de la época del embarazo. Dietética del embarazo.—Pelvis: estrecha y superior, ídem inferior, medidas pélvicas, radiografías.

**Tema 7.º** Consideraciones generales referentes al parto.—Las fuerzas expulsivas, contracciones uterinas, inervación del útero, prensa abdominal.—El canal óseo y el canal blando del parto.—El feto considerado como uno de los factores del parto.

**Tema 8.º** Fenómenos del parto en particular.—Período dilatante.—Acción de la bolsa de las aguas; desaparición del cuello uterino en las primíparas y en las multiparas.—Período expulsivo.—Desprendimiento de la placenta.

**Tema 9.º** Mecanismo del parto en la presentación de vértice.—Diversas posiciones de la misma.—Simclitismo y asinclitismo.—Flexión, rotación y deflexión.—Salida de los hombros.—Cefalohematoma.

**Tema 10.** Curso clínico del parto. Fenómenos prodrómicos del parto.—Período de dilatación.—Rotura de la bolsa de las aguas.—Expulsión del feto.—Alumbramiento.—Duración de los diversos períodos del parto.—Conducta del médico en el parto fisiológico.—Posición que debe tener la parturienta.—Protección del periné.—Salida de los hombros.—Ligadura del cordón.—Conducta que hay que seguir durante el alumbramiento.

**Tema 11.** Involución puerperal.—Influencia de la repleción de la vejiga sobre la situación del útero.—Involución del útero.—Curación de las heridas puerperales.—Regeneración de la mucosa uterina.—Loquío uterino y vaginales.—Desarrollo de las glándulas mamarias.—Calostro.—Leche.—Modo de comportarse la temperatura durante el puerperio.—Cuidados que han de dedicarse a la puerpera.—Modo de comportarse el recién nacido en las primeras semanas de su vida.—Tratamiento del ombligo.—Profilaxis según Gradé.—Lactancia natural y artificial.

**Tema 12.** El embarazo múltiple.—Frecuencia, causa y modo de desarrollo.—Gemelos uní y bivitelismo.—Superfecundación y superfecundación.—Curso del embarazo múltiple.—Diagnóstico.—Asistencia al parto gemelar.—Encejamiento simultáneo de ambos gemelos en la pelvis.—Embarazos triple, cuádruple, etc.

**Tema 13.** Enfermedades del organismo materno que complican los procesos de la generación. Trastornos que son producidos por el embarazo: anemia, clorosis, hidremia, anemia perni-

cosa aguda, leucemia, diátesis hemorrágica.—Trastornos funcionales de los riñones, riñón gravídico.—Atrofia aguda del hígado.—Neurosis del embarazo (hiperemesis, pñalismo, corea, psicosis).—Enfermedades accidentales: enfermedades infecciosas agudas (tuberculosis, sífilis); afecciones de los intestinos y de los órganos circulatorios y respiratorios.

**Tema 14.** Trastornos de las funciones de la generación, producidos por vicios de conformación y estados morbosos de los órganos genitales femeninos.—1. Útero: defecto de conformación y cambios de posición (retroversión y retroflexión del útero grávido, abdomen, pñdulo, prolapso, hernia, neoplasmas, inflamaciones.—2. Ovarios.—Vulva y vagina.

**Tema 15.** Preñez extrauterina.—Embarazos tubárico y ovárico.—Causas.—Diversas formas de embarazo tubárico y sus terminaciones: aborto tubárico, mola tubárica, rotura de la trompa, hematocele, embarazo abdominal secundario.—Curso, síntomas y diagnóstico de la preñez tubárica en época precoz y tardía.—Terapéutica. Embarazo ovárico.

**Tema 16.** Anomalías de desarrollo y enfermedades del feto y sus anexos. Anomalías de formación del feto; monstruos dobles; crecimiento gigantesco del feto; tumores y abultamientos anormales del tronco del feto; hidrocefalia.—Mola vesicular; epitelio maligno del corión; mórmanos; oligoamnios.—Formas anómalas de la placenta.—Longitud o cortadad excesiva del cordón umbilical; anomalías de su inserción en la placenta; nudos verdaderos y falsos del cordón; formación de asas y torsiones del cordón.

**Tema 17.** Interrupción prematura del embarazo: aborto, parto prematuro.—Causas y frecuencia.—Mecanismo y curso.—Complicaciones, hemorragias, aborto prolongado, molas sanguíneas y carnosas; aborto incompleto, pólipo placentario, abortos pútrido y séptico.—Diagnóstico.—Terapéutica: método expectante, taponamiento, enucleación manual, raspado.

**Tema 18.** Anomalías de las fuerzas expulsivas: 1. Anomalías de las contracciones uterinas; contracciones demasiado débiles; contracciones exageradas; contracciones espasmódicas.—2. Anomalías de la presión abdominal.

**Tema 19.** Anomalías de las presentaciones fetales.—Presentaciones de deflexión y sus causas.—Parto en presentación de sínclupcio.—Parto en presentación de cara.—Anomalías del mecanismo habitual del parto en la presentación de cara.—Parto en presentación de frente.—Presentaciones podálicas; parto de nalgas y de pies. Presentaciones transversales.—Causas, curso del parto, diagnóstico y tratamiento.

**Tema 20.** Procidencia de partes pequeñas.—Procidencia de los brazos al lado de la cabeza.—Procidencia del cordón umbilical.—Muerte aparente del recién nacido y su tratamiento.

**Tema 21.** Anomalías del canal óseo del parto.—La pelvis estrecha.—Concepto y frecuencia de la misma.—Las diversas formas de pelvis estrechas: pelvis general y uniformemente estrecha; pelvis plana; pelvis plana y totalmente estrecha; pelvis asimétrica; pelvis infundibuliforme; pelvis obli-

cuamente estrecha; pelvis osteomalá-cica; pelvis espondilolística; pelvis viciada por exóstosis y tumores.—Diagnóstico de las estrecheces pélvicas y pelvimetría.

**Tema 22.** Curso del embarazo y del parto en las pelvis estrechas.—Influencia de las estrecheces pélvicas sobre la situación del útero y la presentación del feto.—Caracteres de las contracciones uterinas.—Trastornos del período dilatante.—Deformaciones de la cabeza fetal.—Mecanismo del parto en las diferentes formas de pelvis estrechas.—Compresión de los tejidos blandos de la madre.—Depresiones de la cabeza fetal.—Pronóstico.—Terapéutica.

**Tema 23.** Dislaceraciones del canal blando del parto.—Rasgaduras del periné: sus causas y variedades.—Modo de poner a descubierto y suturar un desgarramiento perineal.—Dislaceraciones de la vulva y de la vagina.—Trombo vulvo-vaginal.—Roturas del útero completas e incompletas.—Su modo de producción.—Síntomas de la rotura inminente y de la que se ha verificado ya.—Profilaxis terapéutica.—Roturas violentas.—Desgastes por compresión.

**Tema 24.** Hemorragias durante y después del parto.—Hemorragias debidas a rasgaduras.—Hemorragias de la superficie de implantación de placenta.—Desprendimiento precoz de la placenta normalmente insertada.—Inserción baja de la placenta y placenta previa.—Retención de la placenta.—Hemorragias atónicas.—Inversión del útero.—Hemorragias tardías.

**Tema 25.** Eclampsia.—Síntomas.—Curso.—Patogenia.—Pronóstico.—Terapéutica.

**Tema 26.** La fiebre puerperal.—Historia.—Frecuencia.—Concepto.—Intoxicación traumática.—Infección traumática: 1. Intoxicación traumática puerperal.—Gérmenes de la putrefacción; endometritis pútrida.—Sapremia, bacterium coli.—Infecciones tetánicas y diftérica en el puerperio.—Infección traumática puerperal.—Estreptococo séptico.—Infecciones localizadas en el periné, vagina, cuello uterino y endometrio.—Difusión de la infección por las vías sanguíneas: flegrmasia alba dolens pichemia, septicemia.—Difusión por las vías linfáticas: metritis discicanta, parametritis, peritonitis.—Diagnóstico especial.—Pronóstico.—Terapéutica.—Tratamiento local: lavados, enucleación, raspado.—Tratamiento general: suero antistreptocócico, alcohol, baños, intervención quirúrgica en la fiebre puerperal.—Infección de las mamas en el puerperio.

**Tema 27.** La antisepsia en las operaciones obstétricas.—Posición de la parturienta.—Modo de poner al descubierto la vagina y el cuello uterino.—Dilatación del canal cervical.—Aborto provocado.—Parto prematuro artificial.—Versión.—Extracción podálica. Forceps.—Craneotomía.—Embriotomía.—Síntiotomía y Pubiotomía.—Operación cesárea.—Instrumental obstétrico.

**Tema 28.** Anestesia y analgesia en obstetricia.

**Tema 29.** Accidentes debidos al parto.—Socch, roturas uterinas, desgarros del cuello y periné.—Accidentes mecánicos en el feto.

Tema 30. Distocia materna.—Contracciones uterinas y rigidez del cuello.

Tema 31. Distocia fetal.—Exceso de volumen del feto.—Maniobras de Couder y Jacquemier.

X-1323

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Ciutadilla, en oficio dirigido a esta Delegación de Hacienda, manifiesta habersele extraviado dos resguardos correspondientes a los depósitos Necesarios en metálico, sin interés, números 65 y 66 de entrada y 662 y 663 de registro, importantes 632 y 191,50 pesetas, constituidos en esta Sucursal de la Caja general de Depósitos con fecha 14 de Febrero de 1931 por el señor Alcalde de dicho Ayuntamiento como consignadas por D. José Simó Tarragó y D. Ramón Pollina Pinos, respectivamente, para responder del principal y recargos del 5 por 100 procedentes del reparto de utilidades de la citada villa de Ciutadilla del ejercicio 1929 y a disposición de mi autoridad.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que llegado a conocimiento de la persona que los hubiera encontrado, se sirva presentarlos en el Negociado de dicha Sucursal en la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, pues de lo contrario quedarán nulos y sin ningún valor al efecto los resguardos de referencia, expidiéndose por tanto los correspondientes duplicados.

Lérida, 15 de Febrero de 1933.—El Delegado de Hacienda, Joaquín P. y Rubio.

X-1310

#### SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES DE VALENCIA Y ARAGON

De acuerdo con los artículos 21, 25, 27 y 35 de los Estatutos, el Consejo de Administración invita a los señores accionistas a asistir a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, Montalbán, 10, bajo, el día 11 de Abril, a las doce de la mañana, al efecto de deliberar acerca de los extremos comprendidos en el siguiente

Orden del día.

- 1.º Memoria del Consejo de Administración.
- 2.º Aprobación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio de 1932.
- 3.º Renovación del Consejo.

El depósito de las acciones para poder asistir a la Junta será admitido hasta el día 8 del próximo Abril, en el domicilio social y en el Banco Urquijo, de Madrid (Alcalá, 53).

Madrid, 23 de Marzo de 1933.

Administrador Delegado, Juan Sánchez de León.

X-1311

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Sucursal de la Caja general de Depósitos en 9 de Marzo de 1927, con los números 6 de entrada y 22 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Julio Zorzano Larios, por la suma de 180 pesetas y a disposición del Sr. Intendente general militar, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo perceptor, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado, según lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 Noviembre de 1929.

Logroño, 18 Marzo de 1933.—El Delegado de Hacienda, Ladislao Montes.

X-1308

#### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ZARAGOZA

Don Matías Colón Adrover, vecino de la ciudad de Felanitx (Palma de Mallorca), ha dirigido instancia al Decanato de este Colegio en 10 del corriente mes, solicitando la devolución de la fianza pignoraticia que constituyó en la Sucursal del Banco de España en Palma de Mallorca, para garantizar las responsabilidades que pudiera contraer en el ejercicio del cargo de Notario de la ciudad de Tortosa el que lo fué de Borja en este Colegio D. Juan de Oña Rodríguez, fallecido el 25 de Enero del corriente año.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Notariado, se hace pública la solicitud de don Matías Colón, para que las personas que, en su caso, hayan de formular alguna reclamación contra la gestión del cargo de Notario del citado D. Juan de Oña, lo verifiquen en las oficinas de este Colegio, instalado en la plaza del Justicia, de esta ciudad, número 2, dentro de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", cuyo fedatario, además de la Notaría de Borja, desempeñó las de Huelma, Seo de Urgel, Felanitx y Tortosa, correspondientes a los Colegios Notariales de Granada, Palma de Mallorca y Barcelona.

Zaragoza, 18 de Marzo de 1933.—El Decano, Mariano Soler.

X-1330

#### CONSTRUCCIONES SACRISTAN, S. A. Madrid.

(En liquidación.)

Subasta voluntaria.

Construcciones Sacristán, S. A., en liquidación, es tenedora de diferentes

créditos, habiéndose acordado para el día de mañana 30 Marzo 1933, la subasta voluntaria de los mismos, divididos en dos lotes, uno de 119.937,17 pesetas, y otro de 198.324,54, y que tendrá lugar en el despacho del Notario de esta capital D. Andrés Domínguez Guitián, calle del Conde de Xiquena, número 2, a las diez horas, en primera subasta, por el precio del 80 por 100 del valor global de cada lote; a las doce horas la segunda subasta por el 60 por 100 del total valor de cada lote, y a las diez y seis horas la tercera subasta, sin sujeción a tipo; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta será condición precisa constituir en la mesa del Notario el depósito del 3 por 100 del importe global de los créditos, previniéndose además que en el expresado despacho del Notario podrán examinar la propiedad y detalle de los expresados créditos.

Madrid, 29 de Marzo de 1933.—Por la Comisión liquidadora de Construcciones Sacristán, S. A., Angel de Gregorio y Carlos de Santiago.

X-1320

CAREMON, S. A.

Mazaleón (Teruel).

Se convoca a Junta general ordinaria, en el domicilio social, para el día 15 de Abril 1933, a las cuatro tarde.

Orden del día.

Aprobación Memoria, balance y gestión Consejo.

Propuestas de socios.

Madrid, 25 de Marzo de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

X-1318

#### LA SUD AMERICA

Se hace público que habiéndose extraviado la póliza número 93.715, emitida por esta Compañía en 28 de Julio de 1930, sobre la vida de D. José María Alejandro Guillén Alvarez, si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio no se presenta reclamación alguna ante esta Compañía, domiciliada en Madrid, plaza de Cánovas, número 4, se procederá a su anulación y se expedirá un duplicado de la misma.

Madrid, 23 de Marzo de 1933.—Por la Sud América, el Delegado general, Luis Usera.

X-1317

#### COMPANIA DEL FERROCARIL DE LANGREO, EN ASTURIAS

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a Junta general ordinaria, para el día 30 de Abril próximo, a las quince, en la que se tratará de la aprobación de cuentas, dividendos y nombramientos ordinarios.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con quince días de anticipación, en esta Dirección, calle de Serrano, número 50, o en las oficinas de Gijón, recogiendo el billete de entrada.

Madrid, 28 de Marzo de 1933.—El Secretario, I. Pidal.

X—1316

### BANCO DE GIJON

Habiéndose extraviado tres resguardos de depósito números 2.823, 5.607 y 5.684, expedidos por este Banco en 10 de Enero de 1911, comprensivos, respectivamente, de siete, 17 y siete acciones de la Sociedad anónima Avilés Industrial, todos ellos a favor de D. Gabino Prieto y Prieto, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 25 de Marzo de 1933.—El Consejero Secretario, Higinio Gutiérrez.

X—1315

### SALTOS DEL ALBERCHE

A partir del día 1.º de Abril próximo se satisfarán los intereses correspondientes a las obligaciones hipotecarias 6 por 100 de las emisiones 1930 y 31, contra entrega de los cupones 13 y 9, respectivamente, a razón de 7,50 pesetas cada cupón.

La presentación y cobro de los cupones podrá hacerse en los establecimientos bancarios siguientes:

En Madrid, Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón.  
En Barcelona, Banco Urquijo Catalán y Banco Hispano Americano.

En Bilbao, Banco Urquijo Vascongado, Smith Horn & C.º y Banco Guipuzcoano.

En Santander, Banco de Santander y Banco Mercantil.

En San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

En La Coruña, Banco Pastor.  
En Zaragoza, Banco de Aragón.  
En Pamplona, Crédito Navarro y La Vasconia.

Y en las Sucursales y Agencias de los citados establecimientos.—Por el Consejo de Administración, Antonio S. Peralba.

X—1313

### COMPANIA DEL PUERTO DE AGUILAS

Por acuerdo del Consejo de Administración y conforme a los artículos 26 y 28 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, en el domicilio social, plaza del Angel, 15, principal, para el día 29 de Abril próximo, a las cinco de la tarde.

Madrid, 25 de Marzo de 1933.—El Director gerente, E. Jauralde.

X—1333

### SIEMENS INDUSTRIA ELECTRICA

Sociedad anónima.

Desde el día 1.º de Abril de 1933, queda abierto el pago del cupón número 14 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, segunda emisión al 6 por 100, emitidas con el anterior número de Siemens Schuckert, Industria eléctrica, por el importe de pes-

setas 14,25 líquido cada uno, deducidos los impuestos.

De acuerdo con las condiciones de emisión, el cobro de los cupones puede efectuarse en las Cajas de la Sociedad en Madrid; en el Banco Alemán Transatlántico, de Madrid; Barcelona y Sevilla; en la Sociedad anónima Arnús-Gari, de Barcelona, y en el Banco Español de Crédito, en Madrid.

Madrid, 27 de Marzo de 1933.—El Director general, F. Marcuse.

X—1334

### BANCO INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Canje de acciones.

En las oficinas centrales de este Banco, Carrera de San Jerónimo, 29, de esta capital, se halla abierto el canje de las antiguas acciones de esta Sociedad por las nuevas, series A y B, emitidas en sustitución de aquéllas por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 21 de Febrero de 1929.

Lo que se anuncia para conocimiento de los tenedores de las expresadas acciones.

Madrid, 28 de Marzo de 1933.—El Director general, J. Escuder.

X—1331

### BROWN BOVERI

#### Sociedad española de Electricidad.

La Sociedad española de Electricidad Brown Boveri convoca a Junta general ordinaria, en su domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, 21, para el día 15 de Abril próximo, bajo el siguiente

#### Orden del día.

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Informe sobre el ejercicio de 1932.
- 3.º Deliberación sobre:
  - a) Balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1932.
  - b) Aprobación de las gestiones del Consejo de Administración.
  - c) Renovación del Consejo de Administración.
- 4.º Varios.

Madrid, 28 de Marzo de 1933.—El Consejero Director gerente, M. Müller.

X—1328

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE BARCELONA

En el Juzgado de primera instancia número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés, penden autos de juicio de divorcio, promovidos por doña Josefa del Castillo Abad, contra D. Juan Knuth Crawack, en el que se dictó la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Díaz.—Barcelona, 1 de Marzo de 1933.

Por presentada la anterior demanda de divorcio, documentos acompañados, escritura de poder y copias; con la demanda y documentos aportados fórmense autos, se testimoniará en ellos la escritura de poder que será devuelta; se admite la demanda, subs-

tánciese por los trámites del juicio ordinario de menor cuantía con las modificaciones que establece la ley de 2 de Marzo de 1932, se tiene por comparecido y parte al Procurador Sr. Cabañas, en representación de la actora doña Josefa del Castillo y Abad, según poder bastante acompañado y entiéndase con aquél las sucesivas diligencias; se confiere traslado de la demanda al demandado D. Juan Knuth Crawack, de nacionalidad alemana y de ignorado paradero y al Ministerio fiscal, emplazándoles para que en el término de veinte días comparezcan en forma en los autos y contesten la demanda; con apercibimiento al primero que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho; por el ignorado paradero del demandado, emplácese a éste, de conformidad a lo solicitado por la parte actora, mediante edictos que se fijará un ejemplar en la tablilla de este Juzgado y se publicará en la “Gaceta de Madrid”, “Boletín Oficial” de esta provincia y “Diario de Barcelona”, a los efectos de las medidas provisionales a adoptar de las determinadas en el artículo 44 de la ley antes citada, dada la separación de hecho en que se hallan los cónyuges y el no formularse pedimento alguno respecto la situación de los hijos ni por pensión alimenticia, se mantiene por ahora la situación de hecho actual, sin perjuicio de acordar lo que procediere en su lugar y caso.

Lo mandó y firma D. Luis Díaz y Rodríguez, Juez de primera instancia del Juzgado número 16, de esta capital, de que doy fe, Luis Díaz.—Ante mí, Juan Brusés.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Juan Knuth Crawack, de ignorado paradero, expido el presente, por el que se le previene que, de no comparecer en forma, en el término señalado en la providencia inserta y de no contestar la demanda en dicho término, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar; advirtiéndole que en Secretaría tiene a su disposición las copias simples de la demanda y documentos a ella acompañados.

Barcelona, 11 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, Juan Brusés.

X—1314

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Don Alfredo Usano de Tena, interinamente Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

Hago saber: Que en méritos de autos de juicio ejecutivo de la ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Dolores Molina Urbano, contra doña Josefa Domingo Vicente, por cobro de cierto crédito, he acordado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, de la finca que a continuación se describe:

Casa señalada con el número 8 antiguo y 40 moderno, en lo que hoy se llama Campo de la Merced, hoy plaza de Colón, de esta ciudad, que su fachada mira a Poniente y al huerto llamado de la Merced; lindando: por la

derecha, con la número 42, de D. Francisca de Paula Núñez; por la izquierda, con la número 38, cuyo dueño se ignora, y por la espalda, con huertos de herederos de la Marquesa de Valdeflores, hallándose formada sobre una superficie de 500 varas, equivalentes a 354 metros y 25 centímetros cuadrados; estando dotada de una cuarta parte de paja de agua de los veneros de la huerta baja y alta de la Reina, y le está asignada a estos efectos de subasta, un valor de 60.000 pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día 21 de Abril próximo y hora de las doce, ante este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el importe del 10 por 100 del 75 por 100 del valor de la finca, entendiéndose que cada licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Dado en Córdoba a 11 de Marzo de 1933.—El Secretario, Juan Cortázar.—El Juez, Alfredo Usano de Tena.  
X—1327

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CAMPILLO, DE GRANADA

Don Ramón Rodríguez de la Fuente, Juez municipal interino de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos ante este Juzgado y Secretaría del que refrenda, a instancia del Procurador D. Francisco Sabatel Alcázar, en nombre de doña Evarista Roldán Ponce de León, sobre divorcio con su marido D. Julio Sánchez Luceza, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, se cita y emplaza por el presente a dicho señor, para que en el plazo de veinte días, comparezca y conteste la demanda, proponiendo en su caso la reconvencción ante este referido Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; previniéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Granada a 21 de Marzo de 1933.—El Secretario, Luis Miegimolle.—El Juez, Ramón Rodríguez.  
X—1309

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número 6, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que sigue D. Juan García Elizagaray, contra D. Arturo Laclaustra Valdés, sobre pago de cantidad, se saca por primera vez a la venta en pública subasta, en el precio de 125.000 pesetas, la siguiente finca: Una casa situada en esta capital, ca-

lle de Martín de los Heros, número 82, con vuelta a la de Benito Gutiérrez; que consta de semisótanos, planta baja, principal, primero, segundo y ático con cubierta de terrado.

Ocupa una superficie de 324 metros 21 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.175 pies, 82 decímetros de otro, de los cuales están edificados unos 292 metros, y el resto se destina a tres patios, uno central y dos medianeros, cuyos linderos y demás descripción constan en autos.

Para, cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de Abril próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 15 de Marzo de 1933.—El Secretario, José María de Antomio.—Visto buco: El Juez de primera instancia, Antonio Ruiz López.  
X—1332

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 16, de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Federico Guardiola Rodríguez, sobre secuestro y posesión interina de varias fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 40.000 pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta por término de quince días, las expresadas fincas, que son:

1.ª Una heredad nombrada "La Africana", situada en término de San Vicente, partidas de Boqueres y Llanos de la Olivera, comprensiva de 131 tabullas, una octava y 11 brazas, equivalentes a 15 hectáreas, 65 áreas, 36 centiáreas y 64 decímetros cuadrados de tierra seca plantada y campaña. Dentro de dichas tierras existe una casa, sin número de policía, de planta baja y piso alto, que mide 12 metros, 14 centímetros de fachada, por 11 metros de fondo, con cuadra, corral y cobertizos para ganados, y una balsa redonda de 38 metros de diámetro y tres metros diez centímetros de profundidad. Todo forma una sola finca, que linda por Este, con la hacienda denominada El Sabinar; Sur, con Pla de la Olivera, de los herederos de D. Julián de Ugarte; Oeste, con la heredad nombrada Cañadeta Verde, de los herederos de doña Catalina Montenegro; y por Norte, con la citada hacienda El Sabinar.

2.ª Monte denominado Peñas Rojas, situado en la partida de Raspeig, término de San Vicente, de cabida

1.484 tabullas y cuatro octavas, equivalentes a 178 hectáreas, 86 áreas, 46 centiáreas de monte; lindante por Norte, con término de Tibi; Poniente, con vertientes de tierras de doña Catalina Montenegro; Levante, con las de Juan María Lillo Fernández, y Mediodía, con las de María Lillo.

3.ª Parte del monte denominado Peñas Rojas, situado en la partida del Raspeig, término de San Vicente, de cabida 247 tabullas y media, equivalentes a 36 hectáreas, 92 áreas y 65 centiáreas; lindante por Norte, término de Gijona; Este, tierras de María Lillo Ferrándiz; Sur, las de Juan Lillo Ferrándiz, y Oeste, otras de don Federico Guardiola Rodríguez.

4.ª Otra parte del monte denominado Peñas Rojas, situado en la partida del Raspeig, término de San Vicente, de cabida 247 tabullas y media, equivalentes a 36 hectáreas, 92 áreas, 65 centiáreas; lindante por Norte, con propiedades de Juan Lillo Ferrándiz; por Este, con el mismo; Sur, con D. Federico Gbighione, después D. Federico Guardiola y casa de campo del mismo, y Oeste, con el citado D. Federico.

5.ª Un monte denominado Peñas Rojas, de cabida 742 tabullas, equivalentes a 82 hectáreas, 50 áreas; sus productos forestales, atochas y pasto, para ganados, situado en término de San Vicente, partida del Raspeig; lindante por Oeste, con Federico Guardiola; por Sur, con tierras de los herederos de Manuel Pastor, y vertientes de Carlos y Salvador Lillo; por Norte, con el mencionado Sr. Guardiola, y por Este, con término de Muchamiel.

6.ª Una hacienda formada por la agrupación de 14 fincas dependientes de la casa de labor existente en la primera, con superficie total de 152 hectáreas, 65 áreas y 71 centiáreas y 23 decímetros cuadrados, de cuya cabida corresponde al término de San Vicente 142 hectáreas, 67 áreas, 97 centiáreas con la referida casa, y al de Muchamiel nueve hectáreas, 97 áreas, 64 centiáreas.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el también de primera instancia de Alicante el día 22 de Abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de constitución del préstamo de que se trata, o sea la cantidad de 20.000 pesetas por la primera finca, la cantidad de 14.000 pesetas por la segunda; la cantidad de 4.000 pesetas por la tercera; la cantidad de 4.000 pesetas por la cuarta; la cantidad de 9.500 pesetas por la quinta, y la cantidad de 59.000 pesetas por la finca sexta; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del expresado tipo.

Segunda. Los autos y los títulos suscitados por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la sub-

basta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 18 de Marzo de 1933.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez, (ilegible).

X—1312

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolte, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que sigue D. Luis de Miguel y Rodríguez de la Encina, contra D. Manuel del Sol y Jaquetot, se anuncia de nuevo la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Casa en construcción en la calle de Benito Gutiérrez, 43 y 45, de siete plantas en exteriores y de ocho en interiores, constando cada una de ocho viviendas; las seis interiores con cuatro patios, dos de 33 metros cuadrados con 90 centímetros cada uno y otros dos de 31 metros cuadrados con 35 centímetros.

Mide una superficie de 784 metros cuadrados con 92 centímetros, o sean 10.169 pies cuadrados con 75 centímetros.

Linda: por un frente, en línea de 25 metros con 32 centímetros, con la calle de Benito Gutiérrez; por la derecha, entrando, en línea de 31 metros, con casa de D. Gaspar Cepeda Sánchez; por la izquierda, en otra línea igual de 31 metros, con solar de D. Aurelio Delgado, y por el fondo, en línea de 25 metros con 32 centímetros, con casa de D. Luis Casatana y D. Antonio Gálvez.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 de Abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto la cantidad de 23.534,60 céntimos, cuyas cantidades se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Segundo. Que si no hubiere postura superior al tipo de la segunda subasta, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Ejecución civil.

Tercero. Que los títulos de propiedad, amparados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Se-

cretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otros.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de Marzo de 1933.—El Secretario, Francisco Castro Artima.—El Juez, José Ogando Stolte.

X—1319

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALENCIA DE DON JUAN

Don José M. de Mesa Fernández, Juez de primera instancia de la villa de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento sumario del artículo 151 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Pedro Sáenz de Miera, en representación de doña Antonia Rodríguez Serrano, mayor de edad, viuda y vecina de Campazas, contra D. Jeremías Vecino Pastor, sobre reclamación de un crédito de 24.100 pesetas, intereses del 6 por 100 y 6.000 pesetas para costas y gastos, crédito que corresponde a la actora como heredera de D. Zenón Morán Navarro; en cuyos autos por providencia de esta fecha se acordado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, de la finca hipotecada en escritura de 19 de Agosto de 1928, otorgada ante el Notario de Valderas D. Robustiano López Sarmiento, que es la siguiente:

Una finca situada en Valderas, en la Avenida de Fray Mateo Panduro, que contiene casa habitación, un edificio con planta alta y baja, destinado a molino harinero, con su motor de gas pobre y maquinaria de molinería completa, en perfecto uso y marcha; otro edificio destinado en tiempos a fábrica de cerámica, dedicados hoy sus locales a panera; hay pajares, cuerdas, cochera, carbonera y corrales, ignorándose su extensión superficial; linda al Oriente, con finca de los señores Justel y Prieto y Lozano y pajal de Santiago Toral; Sur, carretera de La Bañeza; Poniente, casa de la viuda de Juan López Álvarez y finca de Luis Díez Sarmiento y Paula López Sarmiento, y Norte, Avenida de Fray Mateo Panduro o antigua calzada que dirige al puente de piedra.

La finca fué objeto de mejoras recientemente, habiéndose sustituido el molino harinero por una fábrica de harinas de cilindros, sistema "Hispania", con todo lo concerniente a ello y dos motores de gas pobre con pozo y demás, todo en perfecto estado y marcha, cuyas mejoras fueron realizadas por el Sr. Vecino, y a su costa.

Según aparece de la escritura de constitución de hipoteca ésta se extiende a los objetos muebles que se hallaban colocados permanentemente en la finca hipotecada, bien para su adorno, comodidad o explotación o bien para el servicio de alguna industria, a los frutos, cualquiera que sea su situación, y a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación garantizada.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de Abril próximo, a las diez de la mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primero. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose por tanto cualquier postura que se haga.

Segundo. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea de 67.500 pesetas.

Tercero. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarto. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia de Don Juan a 21 de Marzo de 1933.—El Secretario, Licenciado José Santiago.—El Juez, José M. de Mesa.

X—1329

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE VALLADOLID

Don Francisco Bernuy Barrio, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en los autos de quiebra de D. José Muñoz González, comerciante y vecino de Avilés, se ha señalado el término de cuarenta días, contados desde mañana, para que los acreedores presenten los títulos de sus créditos a los síndicos: D. Mariano Carnicero, en representación de D. Emeterio Guerra; D. Eusebio Rodríguez Fernández Vila, por su orden Anselmo León, y D. José María Stampa, por D. Emilio Calvo Rodríguez; y a la vez se convoca a Junta para examen y reconocimiento de créditos, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 24 de Mayo próximo, a las once de la mañana.

Dado en Valladolid a 22 de Marzo de 1933.—El Secretario, Alfredo Martínez. El Juez, Francisco Bernuy.

X—1335

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

## DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

### HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecciosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante la primera quincena de Febrero del año 1933, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales Veterinarios.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<b>Rabia.</b> <i>Rage.</i>	Alicante.....	Uno.....	Canina.....	1	1
	Barcelona.....	Dos.....	Idem.....	7	7
	Ceruela.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Granada.....	Cinco.....	Idem.....	4	5
	Idem.....	Uno.....	Felina.....	1	1
	Gerona.....	Dos.....	Canina.....	2	2
	Huelva.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Huesca.....	Idem.....	Canina.....	1	1
	Jaén.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Lugo.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Canina.....	1	1
	Málaga.....	Tres.....	Idem.....	3	3
	Pontevedra.....	Uno.....	Felina.....	1	1
	Segovia.....	Idem.....	Bovina.....	1	1
	Sevilla.....	Dos.....	Canina.....	2	2
	Idem.....	Uno.....	Porcina.....	1	1
	Teruel.....	Idem.....	Caprina.....	5	5
	Valencia.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Zaragoza.....	Uno.....	Idem.....	1	1
				40	41
<b>Carbunco sintomático.</b> <i>Ciebre charbonneuse.</i>	Coruña.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Huelva.....	Idem.....	Equina.....	1	1
	Lugo.....	Cuatro.....	Bovina.....	9	9
	Oviedo.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Sevilla.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	7	7
	Idem.....	Uno.....	Caprina.....	5	5
	Zaragoza.....	Idem.....	Equina.....	1	1
			27	27	
<b>Pasteurellosis.</b> <i>Pasteurellose.</i>	Huesca.....	Uno.....	Equina.....	4	1
	Zaragoza.....	Idem.....	Bovina.....	1	1
			5	2	
<b>Coriza gangrenoso.</b> <i>Coryza gangrèneux.</i>	Zamora.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
<b>Carbunco sintomático.</b> <i>Charbon symptomatique.</i>	Guipúzcoa.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	1	1
			3	3	

Las enfermedades indicadas con el asterisco, en la casilla de baja, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<i>Peste bovina.</i> <i>Peste bovine.</i>					
<i>Perineumonía exudativa contagiosa.</i> <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Alava .....	Uno .....	Bovina .....	1	
	Barcelona .....	Idem .....	Idem .....	1	
	Huesca .....	Dos .....	Idem .....	2	3
	Madrid .....	Idem .....	Idem .....	7	2
	Navarra .....	Uno .....	Idem .....	2	1
	Oviedo .....	Cuatro .....	Idem .....	7	5
	Valencia .....	Tres .....	Idem .....	11	1
				31	12
<i>Tuberculosis.</i> <i>Tuberculose.</i>	Alicante .....	Uno .....	Bovina .....	2	2
	Barcelona .....	Idem .....	Idem .....	6	6
	Coruña .....	Cinco .....	Idem .....	19	19
	Granada .....	Uno .....	Idem .....	2	2
	Idem .....	Idem .....	Caprina .....	1	1
	Gnipúzcoa .....	Tres .....	Bovina .....	3	3
	Málaga .....	Uno .....	Idem .....	2	2
	Oviedo .....	Dos .....	Idem .....	4	4
	Pontevedra .....	Uno .....	Idem .....	1	
	Santa Cruz de Tenerife .....	Idem .....	Idem .....	1	1
	Sevilla .....	Dos .....	Idem .....	9	9
Vizcaya .....	Siete .....	Idem .....	7	7	
				57	56
<i>Fiebre aftosa.</i> <i>Fievre aphteuse.</i>	Gerona .....	Dos .....	Bovina .....	4	
<i>Agalaxia contagiosa.</i> <i>Agalactie catarrale contagieuse.</i>					
<i>Aborto epizootico.</i> <i>Abortement epizootique.</i>	Palencia .....	Dos .....	Ovina .....	185	
<i>Fiebre de Malta.</i> <i>Fievre melitensis.</i>	Badajoz .....	Uno .....	Caprina .....		35
	Granada .....	Dos .....	Idem .....	7	4
				7	39
<i>Viruela.</i> <i>Clavelée.</i>	Ciudad Real .....	Uno .....	Ovina .....	9	4
	León .....	Idem .....	Idem .....		2
	Soria .....	Cuatro .....	Idem .....	22	22
	Teruel .....	Uno .....	Idem .....	295	
	Valencia .....	Idem .....	Idem .....	12	1
	Zamora .....	Idem .....	Idem .....	3	2
				341	31
<i>Durina.</i> <i>Dourine.</i>					
<i>Muermo.</i> <i>Morve.</i>					
<i>Mal rojo.</i> <i>Rougeol du porc.</i>	Baleares .....	Uno .....	Porcina .....	2	2
	Burgos .....	Idem .....	Idem .....	8	8
	Castellón .....	Idem .....	Idem .....	1	1
	Gerona .....	Dos .....	Idem .....		6
	Lugo .....	Cinco .....	Idem .....	14	18
	Tarragona .....	Uno .....	Idem .....	3	12
	Teruel .....	Idem .....	Idem .....	2	2
	Zaragoza .....	Tres .....	Idem .....	7	7
				87	55



ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<i>Palmonía contagiosa.</i> <i>Pneumonie contagieuse du porc.</i>	Cádiz	Uno	Porcina	10	10
	Córdoba	Dos	Idem	233	13
	León	Uno	Idem	33	4
	Murcia	Idem	Idem	8	3
	Salamanca	Idem	Idem	16	16
	Teruel	Idem	Idem	1	1
				301	47
<i>Peste.</i> <i>Peste.</i>	Badajoz	Uno	Porcina	56	* 120
	Baleares	Idem	Idem	43	31
	Burgos	Idem	Idem	4	2
	Ciudad Real	Idem	Idem	18	13
	Coruña	Cuatro	Idem	28	28
	León	Uno	Idem	27	7
	León	Idem	Idem	8	8
	Lugo	Seis	Idem	17	* 20
	Navarra	Idem	Idem	11	* 31
	Orense	Tres	Idem	9	9
	Pontevedra	Cuatro	Idem	7	4
	Segovia	Dos	Idem	50	15
	Sevilla	Uno	Idem	21	8
	Tarragona	Idem	Idem	6	* 7
Teruel	Idem	Idem	8	6	
Zaragoza	Dos	Idem	7	7	
				320	316
<i>Triquinosis.</i> <i>Trichinose.</i>	Badajoz	Cuatro	Porcina	4	4
	Barcelona	Uno	Idem	2	3
	Burgos	Idem	Idem	2	2
	Navarra	Idem	Idem	1	1
	Oviedo	Dos	Idem	12	12
	Salamanca	Tres	Idem	11	11
Sevilla	Uno	Idem	1	1	
				35	33
<i>Cisticercosis.</i> <i>Cisticercose.</i>	Badajoz	Uno	Porcina	1	1
	Burgos	Tres	Idem	3	3
	Coruña	Uno	Idem	1	1
	Huelva	Idem	Idem	1	1
	Orense	Idem	Idem	2	2
	Oviedo	Tres	Idem	10	10
	Salamanca	Uno	Idem	6	6
	Sevilla	Idem	Idem	1	1
Valadolid	Idem	Idem	1	1	
				26	26
<i>Cólera aviar.</i> <i>Choléra des poules.</i>	Coruña	Tres	Gallinas	37	37
	Sevilla	Uno	Idem	27	27
				64	64
<i>Peste aviar.</i> <i>Peste aviaire.</i>	Huelva	Uno	Gallinas	30	30
<i>Difteria aviar.</i> <i>Diphtherie avium.</i>					
<i>Sarna.</i> <i>Sale.</i>	Badajoz	Uno	Ovina	350	*
	Ciudad Real	Tres	Idem	232	*
	Huelva	Uno	Caprina	15	*
	Huesca	Idem	Idem	*	2
	Navarra	Idem	Idem	*	5
	Tarragona	Idem	Idem	58	*
Valencia	Idem	Ovina	9	*	
				664	7

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<i>Distomatosis</i> <i>Distomatose</i>	Alicante..... Huesca..... Lérida.....	Uno..... Idem..... Idem.....	Ovina..... Idem..... Idem.....	15 70 192	15 70 192
				277	277
<i>Estrongilosis</i> <i>Ratrongilose</i>	•	•	•	•	•

## RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia <i>Rage.</i>	Equina .....	2	2
	Bovina .....	1	1
	Ovina .....	»	»
	Caprina .....	»	»
	Porcina .....	1	1
	Canina .....	34	35
	Felina .....	2	2
	TOTALES .....	40	41
Carbunco bacteridiano <i>Fieure charbonneuse.</i>	Equina .....	2	2
	Bovina .....	13	13
	Ovina .....	7	7
	Caprina .....	5	5
	Porcina .....	»	»
	TOTALES .....	27	27
Pacteuriosis <i>Pasteurellose.</i>	Equina .....	4	1
	Bovina .....	1	1
	TOTALES .....	5	2
Coriza gangrenoso <i>Coriza gangreneux.</i>	Bovina .....	»	»
Carbunco sintomático <i>Charbon symptomatique.</i>	Bovina .....	3	3
Peste bovina <i>Peste bovine.</i>	Bovina .....	»	»
Perineumonía exudativa contagiosa <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Bovina .....	31	12
Tuberculosis <i>Tuberculose.</i>	Bovina .....	56	55
	Caprina .....	1	1
	TOTALES .....	57	56
Fiebre aftosa <i>Fieure aftense.</i>	Bovina .....	4	»
	Ovina .....	»	»
	Caprina .....	»	»
	Porcina .....	»	»
	TOTALES .....	4	»
Agalaxia contagiosa <i>Agalactie catarrhale contagieuse.</i>	Ovina .....	»	»
	Caprina .....	»	»
	TOTALES .....	»	»
Aborto epizootico <i>Avortement epizootique.</i>	Ovina .....	186	»
	Bovina .....	»	»
	TOTALES .....	186	»
Fiebre de Malta <i>Fieure melitense.</i>	Ovina .....	»	»
	Caprina .....	7	» 39
	TOTALES .....	7	» 39

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Frustrada ..... Clavilée.	Ovina .....	341	31
	Caprina .....	»	»
TOTALES .....		341	31
Durina ..... Durine.	Equina .....	»	»
Muermo ..... Morve.	Equina .....	»	»
Mal rojo..... Rouget-du porc.	Porcina .....	37	55
Pulmonia contagiosa..... Pneumonie contagieuse du porc.	Porcina .....	301	47
Peste ..... Peste.	Porcina .....	320	316
Trichinosis ..... Trichinose.	Porcina .....	33	33
Elsticercosis ..... Elsticercose.	Porcina .....	26	26
Ólera aviar..... Choléra des poules.	Gallinas .....	64	64
Peste aviar..... Peste aviaire.	Gallinas .....	30	30
Difteria aviar..... Diphthérie aviaire.	Gallinas .....	»	»
Sarna ..... Gale.	Ovina .....	591	7
	Caprina .....	73	7
TOTALES .....		664	7
Distomatosis ..... Distomatose.	Ovina .....	277	277
Strongilosis ..... Strongylose.	Ovina .....	»	»

Madrid, 2 de Marzo de 1933. — El Inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria, A. Benito. — V.º B.º: El Director general de Ganadería, F. Saval.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

2.120

ABRIL, Antonio; cuyo segundo apellido se ignora, que tenía un taller de bicicletas en Oliva, hace un año, y cuyo domicilio actual se ignora; comparecerá en este Juzgado de Gandía dentro del término de diez días, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en el sumario que instruye sobre hurto de una bicicleta; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

3174

2.121

AGUILERA ESPILARES, Trinidad; domiciliada últimamente en Gandía, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gandía para declarar en el sumario que se sigue en dicho Juzgado bajo el número 17 del año actual.

3175

2.122

ANDRINEZ MARTINEZ, José; natural de Salamanca, de estado soltero, profesión hojalatero, de diez y ocho años de edad, hijo de Pedro y de Josefa, de ignorada vecindad, domiciliado últimamente en Salamanca, y procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervás a constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta localidad, en méritos del sumario número 29 de 1932.

3180

2.123

ARROTEA BEDELIN, Manuel; ignorándose sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en Cádiz, y procesado, por atentado a Agente de la Autoridad, en causa número 32 de 1933; comparecerá en término de diez días ante esta Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

3148

2.124

BATSCH, Carlos; se ignora de quién sea hijo, como también la edad y naturaleza, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Rocafort, número 154, cuarto cuarta, cuya profesión se ignora, y procesado en causa número 55 de 1935, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sanz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3136

2.125

CABRERA MEDINA, Juan; natural de Gaucín, de estado casado, profesión vendedor, de cincuenta años de edad, hijo de Juan y de Josefa; domiciliado últimamente en Ceuta, y procesado, por estafa, en causa número 3 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3160

2.126

CARRERO EXPOSITO, Manuel (a) "Alacrán", Bernardo Moya Crespo (a) "Planta" y Francisco Gil García (a) "Chicuelo"; este último natural de Castrol y los dos restantes vecinos de Ubeda, fugados de la Cárcel de Jaén, cuyo actual paradero se ignora, y procesados en causa número 15 de 1933, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cazorla; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, interesándose a su vez la busca y captura de los mismos.

3157

2.127

CORTINAS GÓMEZ, Juan; hijo de Gervasio y Euferina, natural de Barcelona, de estado soltero, jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de San Jerónimo, número 22, piso primero, puerta segunda; procesado en causa número 217 de 1932, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3146

2.128

DUBOIS HAGEDET, Jorge; hijo de Luis y de María Luisa, natural de Limoges (Francia), de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de unos treinta y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Jovellanos, 12, cuarto, tercera; procesado en causa número 585 de 1932, sobre robo frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3139

2.129 y 2.130

ESTIVILL ROCAMORA, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, do-

miliado últimamente en Barcelona, calle Villadomat, número 55, procesado en causa número 265 de 1932, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, Secretaría de D. José Costa Alvero, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3138

2.131

GATELL ALBERICH, Miguel; de cuarenta y dos años de edad, hijo de Juan y Josefa, casado con Josefa Capella, natural de Reus, vecino de Barcelona, calle de Londres (antes Coello), 167, torre, profesión del comercio, procesado en causa seguida en el Juzgado de Balaguer con el número 21 de 1931, sobre estafa, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Lérida, a responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.132

3147

GINER SEGUI, Joaquín; natural de Finestrat, soltero, sin oficio, de treinta y dos años de edad, bajo, moreno, con una pequeña cicatriz en la ceja izquierda, ojos castaños, boca y nariz regulares, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Callosa de Ensarriá, para constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha en la causa número 10 de 1932; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3152

2.133

GILES SAAVEDRA, Vicente; de cuarenta años, soltero, tratante, hijo de José y de María, natural de Badajoz, vecino de Huelva, barrio de las Colonias, Choza del Hotel, cuyo paradero actual se desconoce, procesado en sumario número 32 de 1932, por delito de hurto de caballerías; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Fregenal de la Sierra, en el término de diez días, para constituirse en prisión, notificarle procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica ni es tampoco habido, será declarado rebelde, parándole, a la vez, el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

3172

2.134

GONZALEZ GARCIA, Agustir; hijo de Pascual y de Elena, natural de Santibáñez de Béjar, de estado casado, jornalero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Cadena, número 25, piso tercero, puerta segunda, procesado en causa número 217 de 1932, sobre hurto; comparecerá,

en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Vallis, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.135

3145

JUAN MIGUEL, Antonio; de veintidós años de edad, hijo de Gregorio y Carmen, natural de Barcelona y vecino de Gerona; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Gerona, en el término de diez días, para constituirse en prisión, en causa que se le sigue bajo el número 79 de 1932, sobre hurto; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que un derecho haya lugar.

3176

2.136

LAGE VIZOSO, Nazario; de veinte años de edad, de profesión empleado de Hacienda, alto, delgado, de color trigueño, de cabello castaño obscuro, peinado con raya al lado izquierdo, hacia atrás; frente pegueña, estrecha; ojos pequeños, de expresión dura, color parduzco; nariz grande, aguileña; orejas grandes, boca regular, dientes deformes y grandes, cejas pobladas y perfil afilado; vecino que era de La Coruña, ignorándose su actual paradero, procesado en sumario sobre estafas, número 46 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; preferentemente que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

3165

2.137

LEÓN, Santiago; de estado soltero, profesión limpiacristas, de unos diez y ocho años de edad, que dijo vivir en Madrid, paseo de la Esperanza, 4, hotel, y trabajar en el bar Villa Casas, establecido en el pueblo de este nombre, provincia de Toledo; procesado por estafa, en sumario número 19 del corriente año; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

3127

2.138

LOPEZ GUERRERO, Francisco (a) "Apache"; vecino de Granada, domiciliado últimamente en Cuesta del Chapí, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa por el delito de atentado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3179

2.139

MADERAS, Manuel (sin segundo apellido); hijo de María y de padre desconocido, natural de Portugal, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, cuyo último domicilio no consta, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Infesto a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3183

2.140

MANUNELLAS NEBOT, Francisco; hijo de Celestino y de Teresa, de treinta y cuatro años, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, recluido en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, procesado en causa número 841 de 1931, sobre amenazas de muerte; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3137

2.141

MARTIN ESTEBAN, José (a) "El Chislarva"; de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Vicalvaro, calle de Astorga, número 19; procesado por robo en sumario número 63 del corriente año; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

3125 bis

2.142

MARTINEZ BAYILA, Luis; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión vendedor, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Manuel y de Rosario; domiciliado últimamente en Madrid, en el Dominio de Asistencia social de la calle de Mazarredo; procesado por abusos deshonestos en el sumario número 852 de 1932; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y ser emplazado en el sumario.

3126

2.143

MARTOS GONZALEZ, Manuel (a) "Angelito"; hijo de Baldomero y de Dolores, natural de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de veintin años; domiciliado últimamente en Almería; procesado con causa número 301 de 1932, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

3130

2.144

MANOU PLA, Comrado; que habitó en esta ciudad. Avenida de Mistral,

número 59, principal, y de ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Vallis, para notificársele el auto de procesamiento y prisión y diligencias consiguientes en sumario número 319 de 1932 (Sur), rollo 3.106, sobre estafa.

3144

2.145

MONTESINOS, José; domiciliado últimamente en Valencia, calle Sorni, número 41, novena puerta; procesado por estafa en sumario número 72 de 1932, se le cita para que comparezca en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chiva, para ser indagado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3158

2.146

NOGUES MIQUEL, Emilio; hijo de Francisco y de Andrea, natural de Barcelona, de estado casado, profesión comercio, de treinta y cinco años de edad; procesado por estafa, número 181 de 1929; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del número 12, y Secretaría de D. Arturo Claveria Llobet; bajo apercibimiento de rebeldía.

3103

2.147

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID de 2 y 20 de Marzo de 1914, respectivamente, llamando al procesado Juan Grizo Descárrega, en méritos de sumario número 145 de 1913, sobre excitación a la sedición, seguida en este Juzgado de instrucción número 2, antes del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola.

3134

2.148

POR LA PRESENTE, se cita a los denunciados José María Naranjo y a un hermano de éste, cuyas circunstancias se ignoran, para que comparezcan en este Juzgado del distrito del Salvador, de Granada, en el término de diez días, para recibirles declaración en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1 del año actual, sobre desobediencia; el primero, tuvo su domicilio en la plaza de Capellanes, número 2, de esta capital, y en la actualidad, se cree, reside en el pueblo de Pinos del Valle, ignorándose el actual domicilio o paradero del segundo; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1778

2.149

PRADO, Angel; hijo natural de Virginia, natural de Triguagos (Cuba), de estado soltero, profesión logonero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por polizonaje, en causa número 14 de 1933; comparecerá en término de

diez días ante esta Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde. 3149

2.150

**RODRIGUEZ CANO, Antonio;** natural de La Línea, de estado casado, profesión empleado, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Salvador y de Ana, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por estafa, en causa número 15 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3159

2.151

**RODRIGUEZ GARCIA, Victor;** de sesenta y un años de edad, hijo de Celestino y de Eugenia, carnicero, natural de Ardesaldo, partido judicial de Belmonte, viudo, vecino de Doivas, en este partido, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castropol, con objeto de ser reducido a prisión; previéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 3155

2.152

**RODRIGUEZ FORTES, Manuel;** hijo de Manuel y de Concepción, natural de Chouzán, Municipio de Carballido, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Chouzán, procesado por homicidio, en el sumario número 168 de 1931, habiéndose decretado su prisión; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción de esta villa de Chantada; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 3167

2.153

**ROCA ESPOLET, Francisca;** hija de José y de Francisca, natural de Barcelona, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y seis años de edad, domiciliada últimamente en ésta, calle de Enrique Granados, número 23, segundo segunda, procesada en causa número 198 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany Milá; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3142

2.154

**SANROMA, Jaume;** vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de la Libertad, número 25, de profesión del comercio, procesado en causa número 36 de 1933, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sanz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3135

2.155

**SUAREZ GARCIA, Braulio;** hijo natural de Luisa Suárez García, natural de Teverga (Oviedo), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Teverga (Oviedo), procesado por resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3162

2.156

**TORRES, Luis;** que se decía ser representante de la Compañía Unión Protectora Nacional, con domicilio en Madrid, domiciliado, últimamente en Huesa (Jaén), y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cazorla, para prestar declaración en sumario número 271 de 1932, por estafa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. 3156

2.157

**ALBIOL CARRERA, Manuel;** natural de Albalat dels Tarongers, de estado casado, de profesión mecánico, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Francisco y de María; domiciliado últimamente en la Gran Vía del Marqués del Turia, número 40, bajo, y procesado en causa número 326 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 3262

2.158

**ALONSO TOBA, Angel;** natural de Madrid, hijo de Alberto y de María, de veintitrés años de edad, soltero, profesión dentista; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Molino de Viento, número 11, segundo derecha, interior, y procesado en causa, por estafa, número 164 de 1932; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 3196

2.159

**ALVAREZ MARQUES, Manuel;** natural de Gijón, hijo de Manuel y de María del Socorro, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, sin domicilio, y procesado en causa, por daños, número 129 de 1932; comparecerá dentro

del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 394

2.160

**ALVAREZ GONZALEZ, José Manuel;** natural de Santa Clara (Cuba), de estado casado, profesión viajante, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Béjar, número 10, y procesado, por injuria calumnia, en causa número 169 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar. 3226

2.161

**ANDRADA OLLERO, Basilio Quintín;** natural de Coria, hijo de Justo y de Tomasa, de treinta y un años de edad, casado, pintor, y que habitó últimamente en Madrid, en la Posada sita en la Cava Baja, número 12; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido contra el mismo con el número 573 de 1932, por violación; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 3214

2.162

**ARDID NIRANZO, Jacinto;** vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias se desconocen, y procesado, por estafa, en causa número 170 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar. 3231

2.163

**BENITO, Lorenzo;** natural de Vitoria, comerciante, viudo, vecino de San Sebastián, cuyas demás circunstancias no constan; comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, donde está procesado en sumario número 60 de 1933, por estafa, dentro del término de diez días; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde. 3212

2.164

**CACERES RODRIGUEZ, Juana;** de veintiséis años, soltera, natural de Ar

dejar, vecina de Madrid, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, que en el verano último residió accidentalmente en el pueblo de Otero de de los Herreros, en compañía de doña Concepción Merodio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Segovia, con objeto de prestar declaración como testigo en el sumario número 100 de 1932, que se instruye por daños por choque de aeronaves, ocurrido en dicho pueblo en 4 de Agosto último; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3256

2.165

CAMPILLO LLOPIS, Vicente; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión Practicante de farmacia, de treinta y seis años de edad, hijo de Laureano y Amparo, domiciliado últimamente en Valencia; penado en causa número 110 de 1932 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad, para cumplir la pena que le ha sido impuesta.

3265

2.166

COLOMBINI, Oreste; natural de Liborno, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y un años, transeunte; procesado en la causa número 398 de 1932 sobre hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de San Feliu de Llobregat, con el fin de notificarle el auto de terminación del sumario.

3252

2.167

COUSAGO N., Pedro Luciano; natural de Ventosela (Redondela), soltero, labrador, hijo de Carmen, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Casas de Barbeu; penado por el delito de hurto en sumario número 79 de 1928; tiene que comparecer ante la Audiencia provincial de Pontevedra en el término de diez días; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

3249

2.168

ESTEBAN NAVALPATRU, Enrique; natural de Valdemoro, de estado soltero, profesión escribiente, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en la calle de las Tres Cruces, número 4, piso tercero, izquierda; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, con objeto de serle notificado el auto de procesamiento y prisión, contra él dictado en el sumario número 21 de 1933, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado re-

belde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3217

2.169

FELIPE MISAARRO, Juan Pedro; natural de Linares, de estado soltero, profesión ninguna, de cuarenta y tres años, hijo de Juan de Dios y de Juana, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 20; procesado por hurto en causa número 911 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la Cárcel de dicha capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

3201

2.170

FONTANE MORENO, Antonio; de veintidós años, soltero, de profesión albañil, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, en el Pasaje de Indalecio, número 13, piso bajo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento, dictado contra el mismo, y llevarse a efecto la prisión acordada, pues así se ha acordado en el sumario que se instruye con el número 258 de 1932 por hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

3223

2.171

FRAILE ATANCE, Máximo; natural de Colmenar de Oreja (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, hijo de Carlos y de Isabel, domiciliado últimamente en la Plaza de Alfara, número 8, piso bajo, carretera de Andalucía, procesado por desorden público, en causa número 1.464 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

3232

2.172

FUSTER IZQUIERDO, Francisco; del que se desconocen más antecedentes, vecino últimamente de Valencia, y procesado en causa número 45 de este año, sobre robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, y como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado re-

belde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

3264

2.173

GARCIA MARTIN, Mariano; hijo de Saturnino y de Juana, natural de Toledo, de cuarenta y un años de edad, casado, que prestaba sus servicios últimamente en la Compañía número 12 de la cuarta bandera del Tercio, que se encontraba en el zoco del Arbaa, de Beni-Hassan (Tetuán); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, como procesado en causa que se le sigue, por estafa, con el número 789 de 1928, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3221

2.174

GARCIA PEREZ, Angel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión panadero, de veintiséis años de edad, hijo de Lucio y de Rosalía, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 39, procesado por tentativa de robo, en causa número 1.851 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

3202

2.175

GARCIA PEREZ, Tomás; natural de Madrid, hijo de Teodosio y de María, de diecinueve años de edad, soltero, cerrajero, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 13, procesado en causa, por hurto frustrado, número 46 de 1932; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma, en la Cárcel Cejular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

3195

2.176

GARCIA SANZ, Hilario; de dieciocho años de edad, soltero, tallista, natural de Madrid, hijo de Hilario y de Clotilde, domiciliado últimamente en la calle de Avila, número 21, primero centro, procesado en causa número 1.176 de 1931, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de notificarle el auto de prisión, dictado por la Sección 3.ª de esta Audiencia provincial y llevar a efecto la misma; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar.

3234



2.177

**GARRIGUES LLOPIS, Luis**; hijo de Blas y de Josefa; de treinta años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, natural de Alcira, vecino de Valencia; domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Pi y Margall, número 65, piso cuarto, hoy en paradero desconocido; procesado por este Juzgado de Sueca en virtud del sumario que se sigue con el número 42 de 1931, sobre daños, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado para constituirse en prisión decretada en el referido sumario, y responder de los cargos que en el mismo resultan; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3250

2.178

**GEADA, OTERO, José María**; de veintifós años de edad, de profesión labrador, hijo de Rafael y de Josefa, natural de Romariz, término de Abadín, partido de Mondoñedo, provincia de Lugo, y vecino del mismo Romariz; procesado en sumario sobre tentativa de violación y lesiones, número 84 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mondoñedo, sita en el ex convento de Alcántara, con objeto de ser indagado y constituirse en prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

3227

2.179

**GIRON BAZAN, Juan (a) "Castora"**; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Santa Brigida, número 11; procesado por el delito de sedición; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda, a constituirse en prisión, que se le tiene decretada en el sumario número 7 del corriente año; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3251

2.180

**GRACIA, Angel de**; del que se desconocen más antecedentes, vecino últimamente de Valencia, y procesado en causa número 45 de este año, sobre robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcels de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

3263

2.181

**IRANZO RUIZ, Vicente**; natural de Camporrobles (Valencia), hijo de Nicomedes y de Modesta, de treinta y cuatro años, casado, mecánico; domiciliado últimamente en Camporrobles, Casino llamado de Veriela; procesado por estafa, sumario número 233 de 1929; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3218

2.182

**JIMENEZ LLARENA, Jesús**; de veintidós años, soltero, ebriista, natural de Bilbao, hijo de Esteban y de María, con domicilio últimamente en la calle de Romero Robledo, número 5, principal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría del Sr. Rives, en el término de diez días, con el fin de emplazarlo en el sumario número 583 de 1931, y llevar a efecto su prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3210

2.183

**LEBRON GARCIA, Juan (a) "El diez reales"**; natural de San Nicolás del Puerto (Sevilla), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, hijo de Juan y de Dolores; domiciliado últimamente en la capital de Sevilla, plaza del Lucero, número 5; procesado por hurto en causa número 379 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

3228

2.184

**MACIAS FERNANDEZ, Claudio**; de veinticinco años de edad, hijo de Venancio y de María, soltero, natural y vecino de Villalibre (León), sabe leer y escribir, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa del Juzgado de Ponferrada, instruida con el número 124 de 1932 por lesiones; comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, para ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

3246

2.185

**MARTINEZ CARRASCO, Alfonso**; natural de La Carolina (Jaén), hijo de Rafael y de Isidora, de veinte años, soltero, escritor, domiciliado últimamente en la calle de Beire, número 15; procesado en causa por escándalo público, número 866 de 1932; compare-

cerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3197

2.186

**MERINO CEA, Pedro**; de unos treinta años de edad, cuyas demás circunstancias no constan; procesado en sumario número 44 de 1933 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión, notificarle el procesamiento y recibirle indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

3241

2.187

**MERODIO RODRIGUEZ, Concepción**; de veintifós años, casada, natural y vecina de Madrid, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, que en el verano último residió accidentalmente en el pueblo de Otero de Herreros, en compañía de doña Juana Cáceres; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Segovia, con objeto de prestar declaración, como testigo, en el sumario número 100 de 1932, que se instruye por daños por choque de automóviles, ocurrido en dicho pueblo el 4 de Agosto último; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3255

2.188

**MOLINA TOSSO, Rafael**; natural de Madrid, de treinta y nueve años, casado, cesante, hijo de Miliesio y de Antonia, que tuvo su domicilio en Madrid, en la Puerta del Sol, número 11, segundo, derecha, ignorándose el que tenga en la actualidad, así como su paradero; procesado en sumario número 1.550 de 1931 por estafa, seguido ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso (hoy número 5), de Madrid; comparecerá ante dicho Juzgado en término de diez días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3206

2.189

**MONTERO PARIENTE, Joaquín**; natural de Madrid, de estado soltero, profesión ninguna, de diez y ocho años, hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, número 18, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado por tentativa de hurto en causa número 899 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser de-

clarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

3224

2.190

MUNOZ OSMA, Ramón; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Logroño, de estado soltero, de dieciséis años de edad, carpintero, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

3192

2.191

NAVARRO QUILES, Juan Bautista; natural de Alberique, de estado casado, profesión panadero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Hospitalet, procesado por la causa número 312 de 1932, sobre robo; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de San Feliu de Llobregat, con el fin de ampliarle la indagatoria.

3254 bis

2.192

NICOLAS ANTOLINO, Saturnino; hijo de Antonio y de María, de treinta y nueve años de edad, natural de Bantomera, provincia de Murcia, casado, minero, vecino de Sabadell, con domicilio en la carretera de Castellá, número 125, procesado en méritos de la causa número 214 de 1931, sobre coacciones y tenencia de armas, seguida ante el Juzgado de primera instancia de este partido; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Superioridad; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

3258

2.193

NOYA, José; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de Alberto Aguilera, número 42, procesado en causa número 64 de 1933, por estafa; comparecerá ante este Juzgado número 9, de Madrid, dentro del término de diez días, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

3213

2.194

PASCUAL REVERTER, Antonio Vicente; de profesión Agente de comercio, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa, causa número 101 de 1933; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría del señor Lizandra, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirle en prisión, decretada con esta fecha en el sumario expresado; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

3267

2.195

PEREZ GULJARRO, Antonio; natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, profesión Abogado, de treinta y cinco años de edad, hijo de Pedro y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Lope de Rueda, número 31, piso bajo derecha, procesado por lesiones, en causa número 233 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

3230

2.196

PLATAS QUINJIN, Lorenzo; de veintiséis años, soltero, ebanista, de Aranga, hijo de Benito y de Genoveva, que habitó últimamente en la calle de Comuzeros de Castilla, número 8; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de emplazarle en el sumario número 583 de 1931 y llevar a efecto su prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3209

2.197

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 11 de Septiembre de 1929, por la que se llamaba a Narciso Viveros García Rabadán, para que compareciera ante el Juzgado del distrito del Congreso (hoy número 5), de Madrid, a fin de que cumpliera la pena que le fué impuesta en el sumario número 85 de 1928, que se instruyó contra el mismo y otro, por hurto.

3205

2.198

POR LA PRESENTE se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con fechas 8 y 19 de Noviembre último, respectivamente, llamando a Cristóbal Martín Herrera, procesado en el sumario número 34 de 1932, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, por el delito contra la forma de Gobierno, por haber quedado sin efecto tal procesamiento.

3204

2.199

QUINTANA MATO, Amadeo; de estado soltero, profesión vaquero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Begas, procesado por la causa número 280 de 1932, sobre muerte por imprudencia; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de San Feliu de Llobregat, con el fin de notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

3251

2.200

RUIZ Y RUIZ, Román; de veinticuatro años, que estuvo hospedado en casa de doña Pilar Ibarra, que vive en la calle de Sagasta, número 29, primero, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por estafa, en sumario número 6 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

3193

2.201

SANMARTIN MARIN, José; natural de Pacheco, de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta y ocho años, domiciliado últimamente en Hospitalet, procesado por la causa número 413 de 1932, sobre abusos deshonestos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de San Feliu de Llobregat, con el fin de notificarle auto de terminación del sumario y emplazarle para ante la superioridad.

3253

2.202

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Pedro Vidal Copero, hijo de Simón y Carmen, natural de Carpio de Tajo (Toledo), de veintiocho años, soltero, chófer, en causa que se le sigue por resistencia, con el número 591 de 1931, en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, y cuyas requisitorias fueron publicadas en la GACETA DE MADRID el 17 de Diciembre último y Boletín Oficial de esta provincia el 22 de dicho mes.

3220

2.203

TERRI ARISTA, Consuelo; natural de Linares (Jaén), hija de Jesús y Antonia, de veinticuatro años, soltera, sirvienta, con domicilio últimamente en Linares, calle del Castillo, número 6, procesada por infanticidio, en sumario número 972 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3219

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### ALBUQUERQUE

Don Francisco Seco de Herrera y Pizarro, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se reseñarán, sustraídas en la noche del 13 al 14 del actual, del sitio "Arenosas", término municipal de esta villa, propiedad dichas caballerías de

los vecinos de esta villa Juan Bernal Méndez y Facundo Bernal García, las que caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 11 de 1933, que por dicho hecho me encuentro instruyendo.

#### Señas de las caballerías.

**Caballería hurtada a Juan Bernal Méndez:**

Una burra de seis años, alzada 1,23 metros, rucia oscura, raza española, orejas y labios más claros, hierro letra B en la nalga izquierda, número 13 en la misma nalga.

**Caballería hurtada a Facundo Bernal García:**

Un burro castrado, de ocho años, pelo negro, alzada 1,27 metros, hierro letra B, número 7, en la nalga izquierda.

Dado en Alburquerque a 17 de Febrero de 1933.—El Juez, Francisco Seco.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz.

JO—3124

#### ALCALA DE HENARES

**Don Anselmo Herrero González,** Juez interino de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber a doña María Alarcón Rodríguez, mayor de edad, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, número 65, piso segundo, y cuyo actual paradero se ignora, que por virtud del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 629 del pasado año, con motivo de la denuncia que formuló por daños causados en una tierra de su propiedad en término de Canillejas, con motivo de la fabricación de turba en la misma, puede ejercitar el derecho que como perjudicada por el delito le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, hasta el período de calificación del mismo.

Dado en Alcalá de Henares a 20 de Febrero de 1933.—El Juez, Anselmo Herrero.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—3125

#### ALMANSA

**Don Luis Olcina y Saenz de Tejada,** Juez municipal Letrado de esta ciudad, accidentalmente Juez de instrucción del Partido, por hallarse vacante el cargo de Juez propietario.

Por el presente edicto, se hace saber: Que la Ilustrísima Audiencia provincial de Albacete, por auto de 16 del actual mes, se ha servido sobreseer libremente la causa instruida en este Juzgado con el número 32 de 1931, sobre estufa, contra otros y Miguel Sánchez Vera, de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, natural de Alicante y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle del Cid, número 10, piso primero, puerta primera; Pedro Romero Damayo, de diez y siete años de edad, soltero, vidriero, natural de Salamanca, vecino de Valencia, domicilia-

do en Camino del Cementerio Minero, número 73, y Luis Ibáñez Jiménez, de trece años de edad, soltero, natural y vecino de Málaga, residente en Cruz del Molinillo, número 4; dejando sin efecto con todas sus legales derivaciones el procesamiento de los indicados sujetos, y mandando cancelar las requisitorias que se publicaron, en virtud de hallarse comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, a la vez que se hace saber a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que quedan canceladas por el presente edicto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Málaga, Alicante, Barcelona, Salamanca, Valencia y Albacete, con fechas 4, 9, 21, 4, 1.º, 19 y 1.º de Enero de 1932, respectivamente.

Dado en Almansa a 22 de Febrero de 1933.—El Secretario, Pedro Mancebo.—El Juez, Luis Olcina y Saenz de Tejada.

JO—3129

#### ARENAS DE SAN PEDRO

**Don Gabriel González Bueno,** Juez de primera instancias y, como tal, Presidente del Jurado mixto de la Propiedad rústica del partido de Arenas de San Pedro.

Hace saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Jurado, se anuncia su provisión en concurso público y por plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Avila; debiendo tomar parte en él los que reúnan las condiciones que establece la Orden ministerial de 6 de Junio último, en relación con la Ley de 27 de Noviembre de 1931, relativa al funcionamiento de Jurados mixtos.

Los aspirantes deberán dirigir sus instancias, debidamente documentadas, a este Jurado, dentro del plazo indicado.

Dado en Arenas de San Pedro a 16 de Marzo de 1933.—El Juez, Gabriel González Bueno.—El Secretario interino, Guzmán Domínguez.

JO—1769

#### ASTORGA

**Don Enrique Iglesias Gómez,** Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado pende de cumplimiento carta orden de la Ilustrísima Audiencia provincial de León dimanante de cuenta jurada allí formulada por los Letrados Sres. Gullón y Ureña en la defensa de los procesados en la causa número 16 de 1931, seguida en este Juzgado, por falsedad, contra David González Manjarín y otro; en cuya Carta orden fué embargada, como de la propiedad de dicho apremiado David González Manjarín y designada por el mismo, la finca que al final se describirá, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, sacarla a pública subasta, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día

1.º de Abril próximo venidero, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar su cédula personal corriente y consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que se subasta.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de dicha finca.

3.º Existen en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores para ser examinados, los títulos de propiedad de la referida finca, cuyo documento consiste en un documento privado de compraventa, otorgado por Bernardo Martínez Vidal y su esposa Socorro González Manjarín, en Villares de Orbigo a 14 de Mayo de 1930.

#### Finca objeto de la subasta.

Una casa sita en el casco del pueblo de Hospital de Orbigo, en la calle de Alvarez Vega, compuesta de planta baja y principal, señalada con el número 11, que linda: derecha, con otra de Octaviano Prieto Moro; izquierda, de Evaristo Vázquez; espalda, huerta del mismo, y frente, con dicha calle. Tasada en 4.000 pesetas.

Dado en Astorga a 18 de Febrero de 1933.—El Secretario, Valeriano Martín. El Juez, Enrique Iglesias Gómez.

JO—3128

#### ATIENZA

**Don José María Giner Flores,** accidental Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de Aniceto Andrés García, vecino de Cañamares, y que fueron substraídos en la noche del 28 de Diciembre anterior; poniéndoles, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

#### Señas.

Una mula negra, de tres años, zurdada de delante, marca la alzada, herrada de las cuatro extremidades y faltándole un diente en el centro de la parte de arriba.

Otra del mismo color, teniendo en la cruz pelos blancos, procedentes de la rozadura con la collarera, menos de la marca, de cinco años y también herrada de las cuatro extremidades.

Dado en Atienza a 19 de Febrero de 1933.—El Juez, José María Giner. El Secretario, Fermín de las Heras.

JO—3131

#### AVILA

**Don José Dávila y Dávila,** Juez de instrucción accidental de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza al procesado Aurelio Béired Sánchez de Ciria, vecino de Madrid, para que comparezca en este Juzgado, en término de cinco días, a

contar desde la publicación del presente en referido periódico oficial, con el fin de que sea reconocido por los Médicos, por tenerlo así acordado en el sumario que contra el mismo instruyo bajo el número 162 de 1932, por el delito de estafa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se decretará su prisión en aludido sumario.

Dado en Avila a 22 de Febrero de 1933.—El Juez, José Dávila.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—3132

Don José Dávila y Dávila, Juez de instrucción accidental de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se llama, cita y emplaza a Víctor Gil Francisco, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, para que, en el término de cinco días, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de citado procesado poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario que contra el mismo instruyo bajo el número 45 de 1933, por el delito de hurto contra Víctor Gil Francisco.

Dado en Avila a 25 de Marzo de 1933.—El Juez, José Dávila y Dávila. El Secretario (ilegible).

JO—4849

## BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 58 de 1933, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de ocho gallinas y un gallo, tres de ellas claras y las demás oscuras, el gallo jabao, sustraídas la noche del 20 al 21 del actual, de un corral de la casa número 23 de la calle de San Atón, propiedad de María Nisa Panca; y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 21 de Febrero de 1933.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—3133

## BARCELONA—JUZGADO NUM. 8

Por el presente, que se expide en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 508 de 1929, sobre ejercicio ilegal de la Medicina, y en virtud de lo acordado por el señor D. Agustín Altés y Pallás, Magistrado de Ascenso, Juez de instrucción del número 8, de Barcelona, se deja sin efecto las requisitorias expedidas para la busca y captura del procesado Juan Vila Collado, en el sumario anteriormente

expresado, instruido por la Secretaría de D. José de Alemany Milá, e insertas en el *Boletín Oficial*, de 5 de Diciembre de 1930 y GACETA DE MADRID, de 11 de Marzo de 1931.

Barcelona a 22 de Febrero de 1933. El Secretario, P. D., José de Alemany, José Torres.—El Juez, Agustín Altés y Pallás.

JO—3140

Por el presente, que se expide en méritos de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 301 de 1914, sobre lesiones, contra Antonio Pastor Bartoli, y en virtud de lo acordado por el Sr. D. Agustín Altés y Pallás, Magistrado de ascenso, Juez de instrucción del Juzgado número 8, de Barcelona; se dejan sin efecto las requisitorias expedidas para la busca y captura del dicho procesado y que fueron publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia, de 17 y GACETA DE MADRID de 21 de Diciembre de 1915, y dimanadas del sumario, antes expresado, seguido en la Secretaría de D. José de Alemany Milá.

Barcelona, 22 de Febrero de 1933. El Secretario, P. D., José de Alemany, El Juez, Agustín Altés y Pallás.

JO—3141

## CALLOSA DE ENSARRIA

Don Francisco de P. Blanes Santonja, Juez de instrucción de Callosa de Ensarriá y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de 500 pesetas, en monedas de 5 pesetas, sustraídas a Bautista Pallarés Ferrer, el cual notó la falta el día 13 del actual, de su domicilio, sito en Callosa de Ensarriá, calle de Valencia, número 23, y se detenga al autor o autores del expresado hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, por tenerlo acordado en el sumario número 4 de este año, sobre robo, caso de no acreditar su legítima procedencia.

Callosa de Ensarriá a 19 de Febrero de 1933.—El Juez, Francisco de P. Blanes.—El Secretario, Ricardo Ortí.

JO—3150

Don Francisco de P. Blanes Santonja, Juez de instrucción de Callosa de Ensarriá y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 1.035 pesetas en monedas de a cinco pesetas, cien cajetillas de tabaco de 30 céntimos, dos paquetes de cigarrillos puros de doce céntimos y medio, doce paquetes de tabaco de 85 céntimos, veinte paquetes de diez céntimos, y 20 huevos, sustraídos de la casa de Beatriz Orozco Jordano, de Alcañiz Vieja, del término de Alcañiz, en la noche del 16 al 17 del pasado mes, poniéndolos a la disposición del autor o autores de dichos ob-

jetos, si no acreditan su legítima procedencia, y en caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, acordado en el sumario número 2 de este año, sobre robo.

Callosa de Ensarriá a 17 de Febrero de 1933.—El Juez de instrucción, Francisco de P. Blanes.—El Secretario, Ricardo Ortí.

JO—3151

## CAROLINA (LA)

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una yegua de raza española, caja negra, de doce años, alzada 1,43 metros, lucera, y llevando la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca derecha letra J, número 7; cuyo semoviente fué hurtado en la noche del 13 al 14 del actual, de las inmediaciones del Cortijo existente en la Dehesa Las Juntas, de la propiedad de José Expósito Rodríguez; y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 16 de Febrero de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet. El Secretario, P. H., Rafael Cámara.

JO—3188

## CASTUERA

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se reseñarán, sustraídas en la noche del 19 del corriente, de la finca Las Cabezas, término de Malpartida de la Serena, a los vecinos de este pueblo Nemesio Sánchez Sandovals, Antonio Fernández Sánchez y Vicente Fernández Caballero, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario número 16 de este año, por robo de caballerías.

## Señas de las caballerías.

De propiedad de Nemesio Sánchez Sandovals:

Una burra blanca, de quince años, talla baja, coja de la mano derecha y desherrada.

Otra burra rucia oscura, cerrada, talla regular y desherrada.

De Antonio Fernández Sánchez:

Burra parda platera, cerrada, 1,25 metros de alzada, raya negra, cruzada en paleta, asegurada en la Unión Ganadera, y marca de dicha Sociedad en anca izquierda, B 2.

De Vicente Fernández Caballero:

Burra rucia castaña, de cuatro años, talla baja, esquilada del lomo y desherrada.

Otra rucia, clara, de seis años, talla regular, herrada de las manos y esquilada de medio cuerpo arriba.

Dado en Castuera a 22 de Febrero de 1933.—El Juez, José Alcántara.—El Secretario, José María Priego Godoy. JO—3153

#### CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Cortés López, Juez de primera instancia y Presidente del Jurado mixto de la Propiedad rústica de Cazalla de la Sierra y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Jurado mixto de la Propiedad rústica de esta ciudad se encuentran vacantes los cargos de Secretario y Oficial de Secretaría del mismo, y en cumplimiento a lo ordenado en la GACETA DE MADRID del día 25 de Enero último y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 27 de Noviembre de 1931 y la Orden de 6 de Junio de 1932, se sacan a concurso dichos cargos, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID. Los concursantes deberán enviar sus solicitudes a la Presidencia de este Jurado mixto, acompañando los documentos que justifiquen los méritos exigidos en dichas disposiciones.

Dado en Cazalla de la Sierra a 17 de Febrero de 1933.—El Presidente, José Cortés.—El Secretario interino, Fermín Vas.

JO—3154

#### CAZORLA

Don Miguel Moreno Tallada, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de seis fanegas de cebada, robadas del cortijo Rodrigo, término de Huesa, al vecino de Quesada, Rodrigo Jiménez Pérez, las que, de ser habidas, las pondrán a disposición de este Juzgado, con los tenedores ilegítimos, así como los autores del hecho.

Dado en Cazorra a 11 de Febrero de 1933.—El Juez interino, Miguel Moreno.—El Secretario, P. S. M., Miguel Polaino Gil.

JO—3158

#### COIN

Don Ramón Domingo Arnau y Alix, Juez de instrucción de esta ciudad de Coin y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Miguel Heredia Fernández, vecino últimamente de Pizarra (Málaga), cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en término de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto, comparezca ante este Juzgado de instrucción a recibirle declaración en el sumario número 145 de 1932, por habérsele intervenido una caballería de dudosa procedencia; con advertencia de que, de no comparecer dicho testigo, le parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Coin a 20 de Febrero de 1933.—El Juez, Ramón Domingo.—El Secretario, Carlos de Andrés.

JO—3161

#### COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña y que fué sustraída en la noche del 15 al 16 del actual, de la finca denominada "Cerca de la Nava", sita en el término municipal de Moralzarzal, al vecino de dicho pueblo Julián Escalada Martín; y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

#### Señas de la caballería.

Una yegua, de alzada no llega a la marca, capa cana, raza española, tiene como señas particulares un hierro que consta de una F y una A en la nalga izquierda y borroso, que corresponde a la Compañía de seguros "El Fénix Agrícola donde está asegurada.

Dado en Colmenar Viejo a 22 de Febrero de 1933.—El Juez, Alejandro Royo y Fernández.—El Secretario (ilegible).

JO—3163

Por el presente edicto y en virtud a ignorarse el domicilio de los mismos, se instruye por el presente, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a las personas que en el mismo se expresan o, en su caso, a los herederos de las mismas, en virtud de sumario que bajo el número 57.933 se tramita en este Juzgado, por robo de letras de las sepulturas del Cementerio de Chamartín de la Rosa.

#### Descripción.

Don Daniel Rodríguez, Médico, que murió en Tetuán de las Victorias.

Doña Carmen Vivar, número de la sepultura 1.001, siete letras de plomo.

Don Luis Olmos Martínez, 1.002, 27 letras de plomo.

Don Gabriel Olmos Ortega, 999, 13 letras de plomo.

Don Juan Penanne, 21 letras y la cruz de plomo.

Don Enrique Rodríguez Calvete, seis letras y la cruz de plomo.

Doña Catalina Aranda Cáceres, 716, 105 letras y un ángel.

Don Francisco Crespo, 4, siete letras y la cruz.

Doña Isabel Torres Barba, 827, 54 letras.

Doña María González, 62, 23 letras. S. Castán, una letra y una cruz.

Don José Parejo Caballero, 274, tres letras.

Don Joaquín, 186, 19 letras.

Doña Teresa Cuello Alber, 578, 12 letras.

Doña María Deogracias (Pinos, al final), 58 letras y una cruz.

Dado en Colmenar Viejo a 20 de Febrero de 1933.—El Juez, Alejandro Royo y Fernández.—El Secretario (ilegible).

JO—3164

#### DENIA

Don Francisco González Conejero Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza a los procesados Doroteo Santos Sánchez, Baudilio Jiménez García, Martín Cristóbal Francisco y Carmen Pérez Cabanes, de ignorado paradero, como comprendidos en el número 1.º del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento criminal para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Alicante y en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del Historiador Chabas, número 24, de Denia, para notificarles su auto de procesamiento, recibirles indagatoria y constituirles en prisión y demás diligencias derivadas de la causa que, por robo, instruyo contra los mismos, con el número 121 de 1932; apercibiéndoles a los referidos procesados Doroteo Santos Sánchez, Baudilio Jiménez García, Martín Cristóbal Francisco y Carmen Pérez Cabanes de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se les declarará en rebeldía.

Dado en Denia a 18 de Febrero de 1933.—El Juez, Francisco González Conejero.—Antonio Bosch.—José Sobrecases.

JO—3169

#### ECIJA

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija

Por la presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de unas sesenta gallinas, casi todas negras, dos cabras, una de tres años y la otra de cuatro, retinta clara y la otra colorada, la de cuatro años con la oreja izquierda rasgada y rabisaco de atrás cortado, un pavo negro, dos pavas negras, un chivo de un mes, colorado y dos borregos de cuatro meses, blancos, de la propiedad de Francisco Reyes Hens, vecino de Fuente Palmera, y sustraídos la noche del 2 al 3 del actual del cortijo Alcotrista, de este término municipal; poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 23 de 1933, sobre hurto.

Dado en Ecija a 22 de Febrero de 1933.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Diego de la Cruz y Díaz.

JO—3170

#### FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 20 del corriente año, sobre hurto de ciento veinte plega, con sus correspondientes mangos, sesenta y siete azadas

nuevas, también con sus mangos, y diez y nueve rastrillos, también con sus mangos, sustraídos con anterioridad al día 1.º de Febrero actual, de la carretera de Llerena a la de Cuesta Castilleja a Badajoz; en cuyo sumario he acordado interesar a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichos efectos, así como a la detención del autor o autores de la sustracción, poniéndolos en caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Dado en Puente de Cantos a 22 de Febrero de 1933.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario, P. S. M., Emilio Cáceres.

JO—3173

## GERONA

Don Pablo Balsells Morera, Juez de Instrucción del partido de Gerona.

Por el presente hago saber: Que en el sumario seguido por este Juzgado de instrucción bajo el número 154, rollo 109 de 1920, sobre robo de cuatro pesetas a Emilio Massó Ferrer y de varias prendas de ropa a Lorenzo Paloy Ekmeli, del establecimiento de comidas conocido por "Can Trompa", en la noche del 5 al 6 de Agosto del año 1920, con fecha 23 de Enero último, por la Audiencia provincial de esta capital, se dictó auto por el que se declara extinguida, por prescripción, la responsabilidad penal derivada de los referidos hechos y, en su consecuencia, se deja sin efecto con todas sus consecuencias el procesamiento de Juan Quintana y, por lo tanto, la rebeldía del mismo, sin perjuicio de las acciones civiles de los perjudicados.

Dado en Gerona a 18 de Febrero de 1933.—El Juez, Pablo Balsells Morera. El Secretario, Vicente Romero Rato.

JO—3177

## HOYOS

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a David Andrades Tarro, de veinticinco años de edad, de estado soltero, natural y vecino de Valverde del Fresno, de oficio carpintero, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, con las seguridades debidas, a la prevención de este partido y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Hoyos a 22 de Febrero de 1933.—El Juez, Enrique Moreno.—El Secretario judicial, P. S. M., Andrés...

JO—3181

## HUESCAR

Don Enrique de Iturriaga y Aravaca, Juez de Instrucción del partido de Huéscar.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se cita a D. Francisco Martínez García, para que comparezca ante la Audiencia de Granada el día 24 de Abril próximo, y hora de las diez de la mañana, al objeto de formar Tribunal, como jurado, en la vista de la causa número 17 de 1932, sobre homicidio, contra José Martínez Millán; bajo apercibimiento que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Huéscar a 17 de Febrero de 1933.—El Juez, Enrique de Iturriaga y Aravaca.—El Secretario, Licenciado Julio Marín.

JO—3182

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 26 de Enero último le han sido sustraídos al vecino de esta ciudad, Eduardo Pastelero Romero, los cerdos que a continuación se reseñan, los cuales se hallaban pastando, sueltos, por la dehesa Valcuervo, de este término.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en esta Juzgado con el número 34 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de los semovientes y detención de los autores del hecho, que en el caso de ser habidos serán puestos a mi disposición.

## Reseña.

Diez y seis cerdos negros, de diez a once meses, con hemidura en la oreja derecha y golpe por detrás, y la izquierda también hendida y muesca por detrás; estas señas son de 13, y los restantes iguales señas, excepto el golpe, y todos con hierro particular en el costillar izquierdo.

Dado en Jerez de los Caballeros a 21 de Febrero de 1933.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Charcos.

JO—3185

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los días 14 al 19 de Enero anterior han sido sustraídos de la dehesa Sierra Brava, de este término, los cerdos que a continuación se reseñan, los cuales pastaban sueltos por indicada finca, y pertenecen a los vecinos de Salvaleón, que también se indican.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 26 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de los se-

movientes y detención de los autores del hecho, que en el caso de ser habidos serán puestos a mi disposición.

## Reseña.

De Gil Roño Rodríguez: Un cerdo de tres arrobas, con hierro G. R. en el costillar derecho.

De Joaquín Guisado Moreno: Tres cerdos de catorce meses, de cinco arrobas, hierro horcón en la paleta izquierda.

De Luis Nogales Martínez: Una cerda de catorce meses, de cuatro arrobas, hierro L. N. en el costillar derecho.

De Juan Conde Nogales: Tres cerdos de once meses, de cinco arrobas, hierro M. P. en el jamón izquierdo.

De Diego Corrales Guisado: Trece cerdos, tres cochinas y verraco y nueve marranos, hierro M. P. en el jamón izquierdo.

Dado en Jerez de los Caballeros a 21 de Febrero de 1933.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Charcos.

JO—3486

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 19 al 12 y la tarde del 27 de los corrientes, fueron sustraídos de la Dehesa Mariogrillo, de este término, los cerdos que a continuación se reseñan, pertenecientes a D. José y D. Antonio García de Gregorio, vecinos de Sevilla.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 29 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los cerdos y detención de sus autores, que en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

## Reseña.

Diez cerdos de cinco a seis meses de edad, con un peso aproximado de una arroba, diez y ocho negros y dos colorados y con el hierro G en la paleta derecha.

Dado en Jerez de los Caballeros a 20 de Febrero de 1933.—El Juez, Antonio de la Riva.—El Secretario, Julio Charcos.

JO—3187

## CAROLINA (LA)

Don Jesús Pensibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de Instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una mula de dos años, negra, castaña, pequeña, rozadura del perrillo en la barba, sin más señas; cuyo semoviente fué hurtado el día 9 del actual, del sitio denominado Nava Longuilla, del término de Bafios, de la propiedad de Juan Fernández López; cuyo semoviente según los

rastros llevaba la dirección por Aracelis a La Carolina; y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 15 de Febrero de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet.—El Secretario, P. M., Rafael Cámara.

JO—3189

## LEDESMA

Don Antonio Niño y Astudillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación del caballo que a continuación se reseña, propio del vecino de Sarcón de los Frailes, Sebastián García Vacas, poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Un caballo de cuatro años de edad, pelo rojo, bastante engulleño, en carnes regulares, de alzada siete cuartas próximamente, herrado de las cuatro patas, tenía una P en el anca izquierda, y las cerdas del centro del rabo cortadas, si bien las de por fuera las tenía largas.

Dado en Ledesma a 20 de Febrero de 1933.—El Juez, Antonio Niño.—El Secretario, José Cuevas.

JO—3190

## LINARES

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de hoy se cite en forma al penado José Quinonero Muñoz, que estuvo últimamente domiciliado en Jaén, junto al parador Nuevo, y hoy se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en el Juzgado de instrucción de Linares dentro de los cinco días siguientes al en que aparezca inserta la presente en los periódicos oficiales, y hora de las once de su mañana, al objeto de que pueda tener lugar una notificación acordada en la orden de indulto de la causa que se instruye contra el mismo, por homicidio, con el número 302 de 1930.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Linares a 10 de Febrero de 1933.—El Secretario, Luis Maestre.

JO—3191

## SANTA ISABEL DE FERNANDO POO

En virtud de providencia recaída en los autos que se siguen en este Juzgado sobre prevención de abintestado de D. José Bernal de la Morena, fallecido en esta ciudad, el día 1.º de los corrientes; comerciante, establecido en esta localidad, de treinta y siete años de edad, hijo de Alejandro y de Pilar, natural de Navarra (Pamplona); por el presente, se cita, llama y emplaza a los herederos del finado para que en el término de seis meses, que empezarán a contarse desde la fecha de la inserción del presente, comparezcan en este Juzgado, por sí o por medio de persona que legítimamente los represente, en re-

clamación de los bienes quedados del óbito del causante; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID autorizo el presente en Santa Isabel a 21 de Febrero de 1933.—El Secretario Judicial, Francisco Calderón del Río.—Visto bueno: el Juez de primera instancia accidental, Enrique de Vó.

JC—266

## SANTIAGO

Don Agustín Fuentes Miguez, Juez de primera instancia accidental de la ciudad y partido de Santiago.

Hace público: Que doña Clotilde Iglesias Torrado, hija de D. Justo y de doña Carmen, de ochenta años de edad, natural y vecina de esta ciudad, falleció en la misma, en 31 de Agosto de 1926, sin que se le conocieran herederos, pues los instituidos en el testamento que otorgó en 5 de Abril de 1918, ante el Notario de esta ciudad D. Jesús Fernández Suárez, hicieron repudiación de su herencia, y sia que se hubiese presentado persona alguna a reclamar ésta dentro del término de treinta días concedido en edictos publicados.

Y a medio del presente edicto se hace un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de la referida doña Clotilde Torrado para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Santiago, 15 de Marzo de 1933.—El Juez, Agustín Fuentes Miguez.—Ante mí, Vicente Ruiz Barrera.

JC—287

## SEGOVIA

Don Angel del Barrio Martín, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Madrid, hoy de ignorado paradero de primera instancia por la no posesión del electo.

Por el presente edicto se emplaza a doña Julia Juárez Silveria, mayor de edad, casada, y de domicilio desconocido, para que dentro del término de veinte días comparezca y conteste la demanda de divorcio que en concepto de pobre le ha promovido su esposo D. Mariano San Frutos Blanco, también mayor de edad y vecino de esta capital, cuyo término empezará a contarse a partir de la inserción del presente edicto en este periódico oficial; apercibiendo a dicha demandada que, de no comparecer personándose en forma legal dentro del expresado término, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en providencia de 14 de los corrientes, recaída en los expresados autos incoados a instancia del expresado demandante y representado por el Procurador de los Tribunales de esta ciudad D. Ricardo Huertas Vázquez.

Dado en Segovia a 15 de Marzo de 1933.—El Secretario Judicial, Luis Gasque Pérez.—El Juez, Angel del Río Martín.

JC—271

## VALLADOLID

En virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid, en incidente de pobreza seguido a nombre de D. Teodoro Vega Martín, vecino de dicha ciudad, con doña Patrocinio Martín Valdivieso, ésta de domicilio ignorado, en cuyo incidente son parte el señor Abogado del Estado y el Ministerio fiscal, sobre que se declare pobre al D. Teodoro para litigar con la segunda en juicio de divorcio, se emplaza por medio de esta cédula a doña Patrocinio para que en el término de nueve días comparezca en los autos y conteste dicha demanda de pobreza; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 15 de Marzo de 1933.—El Secretario, Alfredo Suárez Tula.

JC—230

## ZAMORA

Don Mario Aparicio de Santiago, Secretario interino del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su partido.

Doy fe: Que en el juicio seguido en este Juzgado en defecto de Tribunal Industrial, a instancia del Procurador Sr. González Cifuentes, en nombre y representación de D. Ricardo Pérez Paniagua, mayor de edad, casado y de esta vecindad, contra D. Manuel Muñoz Rivero, mayor de edad, vecino últimamente de Madrid, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas literalmente, dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Zamora a 24 de Febrero de 1933; el señor don Agustín Pérez Piorno, Juez municipal en funciones de primera instancia de D. Ricardo Pérez Paniagua, mayor de edad, jornalero y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador Sr. González Cifuentes, y defendido por el Letrado D. Alejandro Loéz Berrocoso, y de otra, como demandado, D. Manuel Muñoz Rivero, mayor de edad, propietario y vecino en la actualidad de Madrid, sobre reclamación de 4.275 pesetas con 50 céntimos de principal; y

Fallo que, declarando, como declaro, probada la acción en representación ejercitada por el Procurador Sr. González Cifuentes, debo de condenar y condeno al demandado D. Manuel Muñoz Rivero a que tan pronto como esta sentencia sea firme pague al demandante D. Ricardo Pérez Paniagua la suma de 4.275 pesetas con 50 céntimos por el concepto que en la demanda se expresa, declaraciones que hago imponiendo al demandado cien pesetas de multa que establece el artículo 479 del Código de Trabajo.

Y se advierte a las partes que tiene derecho a interponer contra esta resolución, bien por simple manifestación en el acto de la conciliación, bien por escrito o por comparecencia en término de diez días, desde el siguiente al de la notificación, los recursos de revisión o de casación por infracción de ley o quebrantamiento de forma.

Y por la rebeldía del demandado, además de notificarse esta resolución en los estrados del Juzgado, publicarse

se el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", último domicilio del mismo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín Pérez Piorno."

Y por desconocerse el domicilio o actual paradero del demandado D. Manuel Muñoz Rivero, que lo estuvo últimamente en Madrid, y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" expido el presente en Zamora a 24 de Febrero de 1933.—El Juez, Agustín Pérez Piorno.—Ante mí, el Secretario interino, Mario Aparicio de Santiago.

JC—270

## JUZGADOS MUNICIPALES

### MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 66 de orden del año 1933, contra Manuel Quiñones Robles, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 16 de Marzo de 1933.

El Sr. D. Manuel López Rey y Arrojo, Juez municipal del número 17; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, el denunciado Manuel Quiñones Robles, cuyas circunstancias personales constan de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Quiñones Robles, a la pena de cinco días de arresto y el pago de las costas, así como al de la indemnización civil.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Manuel López Rey."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Quiñones Robles, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 16 de Marzo de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Manuel López.

Por la presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha y en el juicio de faltas seguido con el número 200 del año 1932, por hurto de una cartera a D. Rafael Durán Martín, contra dos desconocidos, para que provistos de las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en este Juzgado municipal número 17, sito en la calle de la Magdalena, número 22; apercibidos que, si no lo verifican ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Y para que tenga efecto la citación de los desconocidos, libro la presente en Madrid a 15 de Marzo de 1933.—El Secretario (ilegible).

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 23 de orden del año 1933, contra otro y María Teresa Pastor Ventura,

por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Marzo de 1933.

El Sr. D. Manuel López Rey Arrojo, Juez municipal del número 17; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Gabriel Rodríguez Ecurza y María Teresa Pastor Ventura, cuyas circunstancias constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Gabriel Rodríguez Ecurza, a la pena de un día de arresto y pago de costas por mitad. Y absueivo libremente a María Teresa Pastor Ventura, declarando de oficio la otra mitad de costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Manuel López Rey."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma a la denunciada María Teresa Pastor Ventura, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 17 de Marzo de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Manuel López.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 274 de orden del año 1932, contra Alfonso del Campo Arjona, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Marzo de 1933.

El Sr. D. Manuel López Rey Arrojo, Juez municipal del número 17; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Alfonso del Campo, cuyas circunstancias constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Alfonso del Campo Arjona, a la pena de quince días de arresto y pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Manuel López Rey."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado Alfonso del Campo Arjona, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 17 de Marzo de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Manuel López.

JO—4803

### MANZANABES

Por la presente se cita y llama a Matea Serrano y Martínez, de veintitrés años, soltera, natural de Ciudad Real, hija de Emilio y de Catalina, y a Juliána Díaz Blanco, de veinticuatro años, soltera, natural de Daimiel, hija de Francisco e Isabel, y ambas prostitutas, que estaban domiciliadas accidentalmente en esta ciudad, y cuyo domicilio y paradero se ignoran actualmente, para que el día 4 del próximo Abril, a las doce horas, comparezcan

en este Juzgado, para la celebración del juicio de faltas número 84, del que son denunciantes por hurto, contra Antonio Granados García, haciéndose ambas las advertencias y apercibimientos oportunos.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido el presente en Manzanares a 11 de Marzo de 1933.—El Secretario (ilegible).

JO—4805

### MASA

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, que habrán de proveerse por concurso de traslado con arreglo a la ley.

Los aspirantes a ellas dirigirán sus instancias y documentos al señor Juez de primera instancia de este partido de Sedano, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Este distrito tiene 333 habitantes. Masa, 15 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Alfonso Varas.

JO—4798

### METAUTEN

Juzgado municipal de Metauten (Navarra).

Halláronse vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en propiedad por el segundo de los turnos que establece la Real orden de 4 de Julio de 1930.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de Estella, en el plazo de treinta días, contados desde que el presente aparezca en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Los agraciados percibirán los derechos de Arancel; este Municipio consta de 738 habitantes, según el último Censo.

Metauten, 14 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Proceso Salinas.

JO—4807

### MONTORNES

Don José Cuadradas Argemí, Juez municipal del pueblo de Montornés, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante el cargo de Secretario propietario, cuya provisión se anuncia por turno segundo, o sea de antigüedad, debiendo de hacer constar que el número de habitantes de este término municipal, según el Censo de población del año 1930, es el de 1.264 de hecho y 1.268 de derecho.

Los que aspiren a dicho cargo, podrán solicitarlo en el plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid", ante el señor Juez de primera instancia de Granollers, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, advirtiendo que la certificación referente al número de habitantes del Juzgado en que presten sus servicios ha de ser librada por la oficina correspondiente del Instituto Geográfico y Estadístico.

Montornés a 13 de Marzo de 1933.  
El Juez municipal, José Cuadradas Argemí.  
El Secretario suplente, ...

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Nicolás, 20.